



# **TERRITORIOS POPULARES, AMBIENTE Y HÁBITAT**

Propuestas de Política Pública  
desde los Cerros Orientales de Bogotá



# **TERRITORIOS POPULARES, AMBIENTE Y HÁBITAT**

Propuestas de Política Pública  
desde los Cerros Orientales de Bogotá



**MESA AMBIENTAL DE CERROS ORIENTALES**

## Tabla de Contenido

### **Territorios Populares, Ambiente y Hábitat.**

Propuestas de Política Pública desde los Cerros Orientales de Bogotá

@ Mesa Ambiental de Cerros Orientales

Primera edición

Bogotá, Colombia, Suramérica, Enero de 2008

@ Mesa Ambiental de Cerros Orientales

Calle 30 A N. 6-22, Oficina 27-01

Teléfono 3402300

mesacerrosbogotá@gmail.com

cerroleon201@gmail.com

www.mesacerros.wordpress.com

Portada y diagramación:

Leonardo Monsalve D.

leobeja@gmail.com

Fotografía portada

Terraza en San Martín de Loba - San Cristobal Sur

Juliana Millán

Fotos documento Lineamientos:

Archivo Mesa Ambiental Cerros Orientales, SDA 2004 POMCO

Impresión y encuadernación:

Ediciones Gente Nueva

Con el apoyo de Planeta Paz, Cinep y Corvif

Presentación..... 7

Pacto de vida por la defensa de los Cerros Orientales de Bogotá  
desde los asentamientos populares..... 9

Lineamientos para la construcción de la Política Pública Ambiental Distrital.  
Cerros Orientales de Bogotá, territorio sostenible y patrimonio ambiental:  
Para y desde sus pobladores actuales, el Distrito D.C, la región y la nación..... 18

Presentación..... 19

Introducción. Aportes desde la ecología política..... 20

Antecedentes generales..... 21

Antecedentes normativos..... 25

Problemáticas y conflictos ambientales: Síntesis gráfica..... 29

Síntesis del Encuentro de Cerros Orientales: Propuestas desde los territorios..... 33

Lineamientos de Política Pública Ambiental:..... 41

1. Elementos Generales..... 41

2. Lineamientos para el Ordenamiento Territorial en el Distrito..... 42

3. La posición política del gobierno de Bogotá ante los entes regionales... 43

4. Construcción del Sistema de Gestión Ambiental Territorial Cerros  
Orientales..... 46

Ejes propuestos que se derivan de los aportes territoriales..... 47

Agenda propuesta hacia un programa de plan de manejo  
y ordenamiento ambiental y de los territorios en los Cerros Orientales,  
para garantizar acuerdos de pacto de vida en ellos..... 52

Comunicado de la Mesa de Cerros Orientales  
en solidaridad con los habitantes del barrio El Codito..... 60

Declaración de Villeta..... 62

## PRESENTACIÓN

Bogotá es hoy en día, una ciudad que está enmarcada en las dinámicas de la región central de Colombia, y en tal sentido su “funcionamiento” como capital urbano-rural depende principalmente de los departamentos de Boyacá, Cundinamarca, Meta y Tolima. Buena parte de la fuerza de trabajo y materiales e insumos para la producción urbana, así como el agua y los alimentos, entre otros, provienen de este entorno regional y rural.

Uno de los grandes retos actuales de nuestras ciudades y regiones, es encontrar dinámicas hacia la sustentabilidad en sus procesos de desarrollo y crecimiento, lo cual involucra la equidad y el bienestar social, la calidad de vida de los habitantes urbanos y rurales, el derecho de todos a la ciudad y al campo, y la sostenibilidad ecológica. Esta búsqueda no es solo un reto del Estado y de los gobiernos de turno, sino también un ejercicio, un deber y un derecho permanente de los diferentes sectores de la sociedad.

En este contexto, algunas organizaciones, sectores, líderes, barrios y veredas de los territorios ubicados en los Cerros Orientales de Bogotá, hemos venido desarrollando un espacio de encuentro entre los procesos sociales, con el propósito de fortalecer la defensa de los intereses populares y la conservación del patrimonio ambiental. En este proceso nació la Mesa Ambiental de los Cerros Orientales, como un resultado del caminar cotidiano en nuestros barrios y veredas, y de la confianza que se ha ido construyendo entre sus integrantes, jóvenes, mujeres, personas de la tercera edad de la ciudad y del campo, familias, comunidades y organizaciones de este territorio.

Durante cuatro años de existencia, la Mesa ha liderado algunas acciones colectivas como manifestaciones y protestas, foros, encuentros y seminarios deliberativos y de debate público, talleres y reuniones locales, investigaciones participativas en torno a los territorios populares y a los conflictos ambientales, entre otras, en medio de coyunturas difíciles en cuanto a las contradicciones de competencia y de gestión entre las entidades encargadas del manejo ambiental y del gobierno en los Cerros Orientales (Ministerio del Medio Ambiente, la CAR, el gobierno distrital), así como a los complejos procesos de urbanización de los bordes urbanos, la especulación inmobiliaria, los desalojos y las reubicaciones de pobladores de barrios y veredas, las querellas y demandas judiciales, y en general la profundización de situaciones conflictivas ante la descoordinación, las incoherencias administrativas, y en muchas ocasiones la indiferencia oficial local, regional y nacional ante la magnitud de los problemas que viven los Cerros.

De este modo, la Mesa ha avanzado en el conocimiento y reconocimiento colectivo de los territorios populares, y de las diferentes territorialidades existentes en los Cerros, así como en la identificación de los conflictos que afectan a cada uno de los pobladores históricos de los Cerros; pero igualmente ha encontrado que hay una gran diversidad y riqueza, un inmenso patrimonio sociocultural en las comunidades allí asentadas, es decir, encontramos que en medio de la complejidad de los conflictos, es posible avanzar desde las potencialidades comunitarias, hacia propuestas y soluciones a los conflictos existentes.

Este proceso, que se inició desde hace cuatro años, viene acompañando la consolidación de procesos organizativos y la interpretación y construcción social de política pública, asumiendo como principios la autonomía, la solidaridad y el convencimiento de que las decisiones que afectan a la población deben ser consensuadas con ellas, en procesos y no en coyunturas. Como proceso buscamos condiciones para garantizar la permanencia de los sectores populares como habitantes legítimos de los Cerros, y la consolidación de sus propuestas de hábitat y vida digna. Pensamos que es posible estructurar de modo técnico y social las propuestas de ordenamiento territorial y de construcción de hábitat sostenible por parte de los sectores populares en los Cerros. Vamos en la ruta de potenciar el ejercicio de participación activa - formal y no formal-, orientado a procesos autogestionarios y de autonomía de los sectores populares. Creemos en la necesidad de articular acciones

concretas con las distintas expresiones de organización y movilización social en la ciudad.

Nuestra metodología de trabajo es dinámica: cada día usamos nuevos elementos para elaborar las propuestas de construcción del territorio, recorremos y visitamos nuestros barrios y veredas, conversamos, escuchamos y buscamos soluciones colectivas, recogemos las historias de nuestros abuelos, escribimos y trabajamos sobre mapas y cartografía social, estudiamos y discutimos los documentos, textos y libros que tienen información sobre nuestro territorio, realizamos colectivamente las propuestas y las desarrollamos en consenso.

La Mesa Ambiental de los Cerros Orientales, es un proceso social en una inmensa urbe como Bogotá; entendemos que en la ciudad hay otros procesos sociales que están creciendo en sus propios quehaceres, y con ellos nos hemos encontrado y nos seguiremos encontrando, en la realización de propuestas hacia un nuevo modelo de ciudad, porque nuestro objetivo es aportar en la construcción de una Bogotá donde quepamos todos y todas.

Como proceso social sentimos la necesidad de hacer memoria de la vida de nuestro empeño, y de socializarla, y por ello presentamos este libro, primero en lo que esperamos sea una serie, el cual no busca abarcar todas las posiciones, propuestas, desarrollos y demás elementos que la Mesa Ambiental de Cerros Orientales ha logrado consolidar, sino más bien presentar una síntesis de algunas de sus construcciones para la discusión pública.

Así, el propósito de este libro es brindar una herramienta de trabajo, principalmente a nuestros amigos y amigas de los barrios y veredas de los Cerros Orientales, que muestre el sentido con el cual hemos andado, y el camino mismo abierto hasta el momento, sabiendo que es muy poco frente el inmenso reto que demandan nuestros territorios. Sentimos la necesidad de devolver mucha de esta información a todas las organizaciones con las que hemos trabajado y a aquellas con las que hasta ahora nos estamos encontrando, con la invitación de seguir trabajando y profundizando aun más nuestras propuestas y nuestras propias organizaciones.

El libro también está dirigido a otros procesos sociales amigos de Bogotá y otras regiones, incluso a aquellos procesos que no conocemos y con los cua-

les seguramente nos encontraremos en el trabajo diario de la defensa de los intereses populares. Y, por supuesto, a interlocutores que necesitamos como apoyo, las comunidades académicas, las universidades, el sector privado, las entidades oficiales del Estado y la ciudadanía en general.

Está compuesto por cuatro capítulos que son cada uno de ellos, un documento particular. El primero es el “Pacto de Vida”, documento construido a partir de los conflictos locales y elaborado por los procesos barriales y veredales, en el cual se expresa la voluntad de las comunidades de los Cerros de realizar Pactos entre ellos mismos para trabajar en colectivo, buscar propuestas de sostenibilidad de los territorios, y llegar a acuerdos aún cuando las entidades no lo hacen entre ellas mismas, teniendo todas las herramientas y los recursos; el concepto de “Pacto” se mantiene como propósito fundamental de la Mesa Ambiental de Cerros Orientales, buscando siempre lo que nos une y trabajando sobre ello para potenciarlo.

El segundo capítulo es el documento de “Lineamientos de Política”, donde se recogieron en su momento, a mediados del 2006, las propuestas desarrolladas al interior de la Mesa y presentadas al gobierno distrital, agrupadas en ejes de temáticos y de trabajo, elaborados con base en cada una de las 28 ponencias que diferentes organizaciones plantearon al gobierno distrital para la gestión de sus propios conflictos. El documento se le entregó personalmente al Alcalde Mayor y se convirtió en la síntesis de las propuestas de política pública que la mesa ha desarrollado.

El tercer documento se deriva de la agenda de trabajo que se ha construido para implementar el “Pacto de Vida”, y está realizado sobre algunos avances de interlocución que se han logrado con el Distrito y también con la CAR. En él se han podido organizar los temas que se piensan seguir trabajando, tanto con las comunidades de los Cerros como con las entidades oficiales en el corto plazo. Finalmente el cuarto y último documento expresa lo acordado en la último taller que realizó la Mesa a finales del año pasado, a partir de una declaración que reafirma los propósitos y las tareas que el proceso se ha planteado, e invita particularmente a todos los pobladores de Usme, San Cristóbal, Santa Fe, Chapinero y Usaquén, pero también a los de Sumapaz, Rafael Uribe, Candelaria, Ubaque, La Calera, Fómeque y Choachí, y en general a todos aquellos que habitamos en este gran territorio urbano rural que son los Cerros Orientales, a que continuemos en la defensa de nuestro

territorio, a que estemos alertas ante las diversas amenazas que afectan la búsqueda de nuestro bienestar social, y a que estemos bien informados; pero sobre todo a que estemos organizados y que construyamos propuestas sólidas para permanecer y proteger estos territorios entre todos.

Esperamos tener la oportunidad de seguir comentando nuestras experiencias, nuestros pequeños logros (que para nosotros se vuelven muy importantes), y en general nuestras posiciones y análisis. Como proceso continuaremos con nuestras tareas y el compromiso con los Territorios Populares en la construcción de una Política Pública Integral para los Cerros Orientales, pero igualmente estaremos aportando y participando en los debates de ciudad en torno a la necesaria revisión del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, los instrumentos de gestión y planeación Ambiental (PGA, POM-CAs, etc.), la construcción de políticas públicas sociales, ambientales y del hábitat, la conformación de comisiones conjuntas y sobre todo, la coyuntura derivada de las decisiones que determine el fallo del Consejo de Estado sobre los Cerros Orientales de Bogotá, y el nuevo Plan de Desarrollo que está en proceso de construcción por parte del nuevo gobierno distrital, al cual ofrecemos estas propuestas con la convicción de que la verdadera democracia nace desde las bases mismas de las comunidades rurales y ciudadinas.

En sus manos también está, amigo lector, el avanzar en esta construcción con su lectura, su crítica y su solidaridad.

Mesa Ambiental de Cerros Orientales  
Bogotá, Enero 20 de 2008

## **PACTO DE VIDA POR LA DEFENSA DE LOS CERROS ORIENTALES DE BOGOTÁ DESDE LOS ASENTAMIENTOS POPULARES**

*Cerro Norte, Servicio de Defensa de la Niñez, San Isidro Patios Territorio Sostenible, Bosque Calderón Tejada, Mesa Ambiental de Centro Oriente, San Jerónimo del Yuste CORVIF, Asociación Comunal de Servicios Públicos ACUALCOS, Mesa Ambiental de Chapinero, Mesa Ambiental de Cerros Orientales, Consejo Territorial de Planeación Distrital*

Los firmantes de este Pacto de Vida por la Defensa de los Cerros Orientales somos hombres y mujeres que desde hace mucho tiempo habitamos este territorio y hemos decidido vivir en armonía con la naturaleza.

Los modelos de desarrollo que proponen que somos el centro de la creación y que nuestro papel es dominar el entorno, nos conducen a un punto de no retorno. Somos el único ser vivo que ha desarrollado la capacidad de destruir su propio hábitat. La problemática de los Cerros Orientales de Bogotá no está aislada de esta discusión, ni de los Cerros, ni de los seres humanos que los habitamos. Tampoco del ciudadano que los observa desde la parte plana de la ciudad. Somos parte de un organismo vivo, llamado por algunos Planeta Tierra, Pachamama o *Gaia* por otros. Es bajo esta mirada que asumimos la corresponsabilidad en este Pacto. Nos separamos de la arrogancia propia del pensamiento tecnocrático, para proponer un Pacto de Convivencia que nos permita construir una propuesta alternativa frente al modelo de ciudad, que responde actualmente a la lógica del desarrollo centrado en el mercado, la acumulación y la propiedad, sobre el patrimonio natural.

Cuando hablamos de los Cerros Orientales de Bogotá, lo hacemos desde la perspectiva del gran sistema de páramos de Chingaza y Sumapaz, fuentes generadoras de agua para varias regiones del país. Visto así, los Cerros son mucho más que la cara visible a la ciudad en términos paisajísticos. Son el oxígeno que respiramos, son los conductores y sustentadores de una gran biodiversidad. Este territorio no se puede fraccionar por localidades, barrios, municipios u otras divisiones hechas desde un escritorio, que lo reduce a lógica de las competencias administrativas.

Los Cerros Orientales son uno de los referentes territoriales más importantes que tiene la ciudad, definen la configuración territorial y las dinámicas de poblamiento, la historia de los barrios, de las vías, la cotidianidad y los sueños de la gente. Esa gran montaña verde sigue representando la vida y la posibilidad de sostenibilidad ambiental de la ciudad de Bogotá y la región. Defender los Cerros Orientales es defender el agua, considerando: “El agua es un Bien Común y su acceso es un Derecho Humano fundamental e inalienable. El agua es un patrimonio de las comunidades, los pueblos y la humanidad, principio constitutivo de la vida en nuestro planeta. ¡El agua no es una mercancía! Por eso rechazamos toda forma de privatización, inclusive las asociaciones público-privadas.”<sup>1</sup>

También han sido escenario de confrontación y conflictos por el uso del suelo; cientos de intereses se han visto reflejados allí, que van desde la búsqueda de un techo por parte de los pobladores y pobladoras de los barrios populares, hasta el negocio de urbanistas y de grandes intereses privados, pasando por usos institucionales. Reivindicamos el carácter solidario, colectivo y la identidad cultural de nuestras comunidades asentadas en estos Cerros desde hace varias décadas. Allí hemos construido sueños de futuro y proyectos de vida, conformados con nuestras familias. Hemos visto crecer nuestras hijas e hijos y hemos generado nuestro sustento en la sobrevivencia y la cotidianidad. Somos resultado de la exclusión de la ciudad, del abandono institucional y de un proceso de desarrollo y ordenamiento fraccionado, que no consulta los procesos sociales y obedece más a las lógicas del mercado y de la renta del suelo que a las reivindicaciones sociales de la población y a su mejoramiento de calidad de vida. Desde la perseverancia

<sup>1</sup> Declaración conjunta de los movimientos y organizaciones sociales sobre el agua. Foro Social Mundial Policéntrico. Caracas, 2006.



y la sobrevivencia hemos aportado a la construcción social de ciudad y hoy queremos ser reconocidos como sujetos protagónicos dentro de un concepto de democracia participativa, que incida en el ordenamiento territorial. Reclamamos la apropiación social y cultural del territorio y desde esta lógica estamos dispuestos a aportar nuestro conocimiento, experiencia, compromiso en la definición de alternativas que asuman junto con otros actores la defensa de los Cerros Orientales y la construcción de un modelo de ciudad incluyente, justo y solidario. Construyamos reglas de juego sociales, que impliquen recuperar una relación con la naturaleza, el paisaje, los valores históricos y arquitectónicos, en términos de memoria, permanencia, identidad, conservación, siendo concientes que la pervivencia en un territorio, con un paisaje de valor ecológico, asegura simultáneamente la convivencia de una comunidad humana con sus lazos y afectos, a través del movimiento dinámico entre conflicto y consenso, para asegurar un equilibrio entre los seres humanos y la naturaleza.

### Propuestas y compromisos

Hemos decidido constituirnos en Red de Organizaciones de Pobladores y Pobladoras de los Sectores Populares Asentados en los Cerros Orientales, comprometidos en construir formas de convivencia solidaria con la naturaleza y ser actores reconocidos con incidencia política en los procesos de planeación y ordenamiento del territorio a nivel distrital y nacional.

Esta Red se propone:

1. Participar, incidir y decidir directamente en las políticas y acciones públicas en defensa de los Cerros Orientales, como soporte a la vida, incluida la del ser humano y los otros seres vivientes.
2. Declarar a los Cerros Orientales como “Áreas Protegidas”, reconociendo la permanencia histórica de los asentamientos populares como alternativa para enfrentar problemas como la especulación con el precio de la tierra.
3. Involucrar otras formas organizativas y habitantes de la ciudad y de la región por la defensa del patrimonio natural.
4. Hacer seguimiento para que los recursos públicos no se destinen a la compra de tierras que favorezcan a los grandes propietarios. En ese sentido, proponemos darle aplicación al Artículo 58 de la Constitución Política, en relación con la función social y ecológica de la propiedad.

5. Articular los procesos que vive el territorio a la redistribución equitativa de cargas y beneficios y a la financiación de la infraestructura, con redistribución social de las plusvalías.
6. Incidir en los distintos niveles de planeación donde realmente se ordena el territorio, como son los planes maestros, planes zonales y parciales.
7. Vigilar la acción de las autoridades gubernamentales como DAMA, CAR, Planeación Distrital, Ministerio del Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y demás entidades, en relación con el cumplimiento de la normatividad de las reservas forestales y de los Cerros. Así mismo, vigilar la expedición de licencias de urbanismo y construcción.
8. Nos comprometemos a mantener permanente comunicación, recuperando las vivencias de nuestros barrios, el origen de los primeros pobladores, generando sentido de pertenencia con el territorio y transmitiendo estas propuestas a las futuras generaciones.
9. Asumimos la labor de corresponsabilidad de los habitantes con la naturaleza, para que los Cerros no sigan siendo ocupados por nuevos asentamientos. Esta iniciativa debe asumir como tarea la elaboración de un pacto de borde en cada uno de los asentamientos populares.
10. Generar espacios de discusión con los movimientos sociales de los municipios vecinos para construir conjuntamente una visión integradora de los Cerros Orientales como región.

Dado en Bogotá D.C., el día 26 de Febrero de 2006.

**LINEAMIENTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN  
DE LA POLÍTICA PÚBLICA AMBIENTAL DISTRITAL  
“CERROS ORIENTALES DE BOGOTÁ. TERRITORIO  
SOSTENIBLE Y PATRIMONIO AMBIENTAL:  
PARA Y DESDE SUS POBLADORES ACTUALES,  
EL DISTRITO D.C., LA REGIÓN Y LA NACIÓN”<sup>2</sup>**

**Organizaciones sociales y ambientales que conforman el proceso social y que aportan al presente documento<sup>3</sup>:** Mesa Ambiental de Cerros Orientales, Utopía- Frutos de Utopía, Trenza, Planeta Paz, Nuevo Sol, Mesa Ambiental Chapinero, Mesa Ambiental Centro Oriente, Jac Triángulo Alto, Jac Corinto, Jac Manantial, Barrio Aguas Claras, Jac el Verjón Bajo, Asociación de campesinos del Verjón, Jac el Rocío, ENDA América Latina, Encuentro Sur, Cinep, Corporación Servicio de Defensa de la Niñez- Seden, Mesa Ambiental Nororiental-Cerro Norte, Asojuntas Chapinero, Comités de Derechos Humanos Santafé y Usme, Comité Ecológico Vereda Monserrate, Red de Pobladores y Asentamientos de Cerros Orientales- Pacto de Vida, Comité Cívico Popular de Afectados por el Plan Centro, Censat Agua Viva, Barrios del Mundo San Luis, Asociación Comunal de Servicios Públicos ACUALCOS, Barrio San Martín Chapinero, Asojuntas Usme, Colectivo Congresos Locales Centro Oriente, Colectivo de mujeres por el derecho al trabajo digno, Asociación Ceamos, Red de Reservas Naturales de la Sociedad Civil, Jac San Isidro Patios, Fundación Macrobosque, Proceso jóvenes y Cerros Orientales-JOCUIMO, Barrio el Codito, JAL Chapinero, JAL Santa Fe, Corporación Bosque Salle, Barrio Bosque Calderón, Territorio Sostenible UPZ 89, CORVIF, Mesa Ambiental para la recuperación de la cuenca alta del río Fucha, Parque Ecológico Matarredonda, Barrio La Paz, Mesa Ambiental – Congreso Local San Cristóbal, Escuela Viva, Agroparque Los Soches y Comité Coordinador UPZ 52 La Flora.

<sup>2</sup> Documento construido colectivamente: Procesos sociales y organizaciones de los Cerros Orientales, Mesa Ambiental de Cerros Orientales. Bogotá D.C., Junio de 2006 (Nota del original)

<sup>3</sup> Los aportes de cada organización se realizan a nivel conceptual y propositivo, como consecuencia de un proceso organizacional por parte de los habitantes de los Cerros Orientales, y que se ha consolidado desde la Mesa Ambiental de Cerros Orientales (Nota del original).



Foto: SDA, 2004, POMCO

### Presentación

*“Territorio que es ‘mucho más que montañas, valles, ríos, asentamientos humanos, puentes, caminos, cultivos, paisajes; es el espacio habitado por la memoria y la experiencia de los pueblos. Es decir, pensamiento plasmado; es espacio construido por el tiempo, el de la naturaleza y el de los seres humanos, de los pueblos, de la vida’.<sup>4</sup> Y al decir nuestro, ‘Toca hacer el camino juntos’. Así que lo empezamos a hacer para llegar a donde queremos. Así todos como los pueblos de América están siendo contagiados de una Alegría que se llama dignidad y esperanza.”*

El presente documento pretende dar algunos lineamientos generales para la construcción de la Política Pública Ambiental Distrital desde los Territorios de Cerros Orientales. El documento es propositivo pero recoge igualmente las problemáticas y conflictos ambientales que suceden en cada una de las localidades de Usaquén, Chapinero, Santa Fe, San Cristóbal y Usme, Candelaria y parte alta de Rafael Uribe, los Cerros Orientales de Bogotá. Tanto los elementos generales como los elementos locales, buscan ser insumos para la construcción de una política que sea equitativa tanto con

<sup>4</sup> Encuentro Sur, Mesa Ambiental Centro Oriente

los pobladores de los Cerros, como con el resto del Distrito, la región y la nación. Igualmente busca dar elementos de análisis al Alcalde Mayor Luis Eduardo Garzón, y a todo el equipo del gobierno Distrital para evidenciar la complejidad de la situación de este territorio, que igualmente requiere de múltiples y complejas soluciones, y de un fuerte compromiso entre entidades distritales, regionales y nacionales, con una participación activa y constante de la ciudadanía y campesinos organizados. Los insumos que aquí se presentan permiten concertar con autoridades regionales como la CAR, las decisiones sobre ecosistemas y territorios compartidos, como en este caso, los Cerros Orientales de Bogotá.

### **Introducción: Aportes desde la Ecología Política**

Los Cerros Orientales y lo que allí sucede, no están desconectados de lo que sucede en otros territorios en Colombia y en el mundo; los capitales privados han coartado a buena parte de las instituciones nacionales y distritales durante décadas con desastrosos efectos sobre la población general y los ecosistemas locales.

El discurso del desarrollo sustentable está siendo asimilado por la racionalidad económica y por las políticas de capitalización de la naturaleza, pero los principios de la sustentabilidad se están arraigando en el ámbito local a través de la construcción de nuevas racionalidades productivas, sustentadas en valores y significados culturales, en las potencialidades ecológicas de la naturaleza, y en la apropiación social de la ciencia y la tecnología. Mientras la globalización promueve la distribución espacial de su lógica autocentrada, penetrando cada territorio, cada ecosistema, cada cultura y cada individuo, las políticas de la localidad están construyendo una globalidad alternativa desde la especificidad de los ecosistemas, la diversidad cultural y la autonomía de las poblaciones locales, basadas en una racionalidad ambiental<sup>5</sup>.

En el modelo realista de análisis de las políticas ambientales, el “ruido” expresado en las asimetrías de poder puede ser justamente lo más esclarecedor sobre las condiciones concretas en que se configuran las políticas ambientales. Hay que preguntarse sobre las motivaciones de los actores, la cultura,

<sup>5</sup> Leff, Enrique, 2001. “Espacio, Lugar y Tiempo. La reapropiación social de la naturaleza y la construcción local de la racionalidad ambiental” en *Nueva Sociedad*, No. 175, septiembre-octubre. Caracas.

los tipos de conocimientos y racionalidades que se encuentran en juego. ¿Cuáles son hoy los elementos que definen la correlación de fuerzas entre los diferentes actores sociales en la disputa en torno de la distribución y acceso a los recursos ambientales? Gracias al chantaje de la localización, las grandes corporaciones pueden, en cierto modo, internalizar las condiciones de desorganización de los actores de la resistencia a sus propósitos de rentabilización de los capitales, optimizando sus condiciones locacionales tanto políticas como ambientales. Pueden también, lo que es más desafiante, hacer que las propias víctimas de los propósitos de intensificación de la explotación del medio ambiente y del trabajo salgan en defensa de los proyectos de los grandes capitales a los cuales son subordinados. La presencia de los cultivadores de soya del sur de Brasil entre los principales defensores de la legalización poco previsoras del cultivo de soya transgénica a principios de esta década, ejemplificó cómo las presiones exógenas por competitividad pueden ser presentadas como un justificativo estratégico que permite a los principales interesados en el negocio con transgénicos –las grandes transnacionales agroquímicas– presentarse como humildes servidores del progreso técnico de la agricultura, del combate contra el hambre en el mundo y de la apertura de los mercados a los productores rurales. Sólo la capacidad crítica de actores contra-hegemónicos puede oponer, en estas circunstancias, una cultura de desarrollo alternativo y de exigibilidad de derechos versus la lógica de solo circulación de capitales<sup>6</sup>.

Es por esto que desde el territorio Cerros Orientales, y desde cada uno de los territorios del distrito (aunque más preciso sería decir de la región), se indaga por la construcción de otro tipo de ciudad y territorio, una nueva visión de sociedad-naturaleza, una perspectiva de sostenibilidad urbano-rural con la equidad como premisa fundamental, un territorio Distrital más humano, democrático y participativo sin caer en el antropocentrismo y en donde esté presente la trama de la vida.

### **Antecedentes generales**

La ubicación y explotación de recursos naturales refleja un conflicto histórico asociado a su control, tratamiento y manejo. Por un lado, el proceso de

<sup>6</sup> Acselrad, Henri. 2003, “Cuatro tesis sobre políticas ambientales entre las coacciones de la globalización”, en *Nueva Sociedad*, No. 188, noviembre-diciembre, Caracas, pp. 87-99.

poblamiento de los Cerros ha estado ligado a la explotación de canteras, insumo fundamental de la industria de la construcción de la ciudad; esto dio origen a la conformación de barrios obreros a lo largo de este ecosistema estratégico de la región. Por otro lado, los bajos costos del suelo hicieron posible que familias pobres migrantes de la región y de la ciudad encontraran en este territorio condiciones para autogestionar su vivienda.

La posibilidad de articularse a la producción y al mercado, ligado a los bajos costos del suelo motivó la urbanización autogestionaria de muchos barrios populares que fueron consolidándose. Simultáneamente en los Cerros se han dado desarrollos urbanísticos para las clases altas que por la ubicación estratégica de los Cerros en la ciudad, por su paisaje, y el contacto con la naturaleza, son muy apreciados. Esta presencia ha impactado el valor del suelo y ha modificado la estratificación de la ciudad, presionando a los sectores populares a salir de allí mediante compras enteras de barrios y acciones jurídicas injustas por reclamación de propiedad.

La ausencia de planeación y control, y la presión de la urbanización salvaje, ayudados por la controvertida Avenida de los Cerros motivó gran parte de su urbanización: “La amenaza de ocupación ilegal para estratos bajos es la justificación para la construcción también ilegal de vivienda para estratos altos”.<sup>7</sup> Sigue vigente la pregunta en relación con el conflicto de intereses sobre esta zona estratégica para la región, así como la ambigüedad y/o ausencia de las competencias institucionales y las contradicciones sobre la definición de las políticas para el manejo de este territorio.<sup>8</sup>

La Reserva se localiza sobre los Cerros Orientales de la ciudad de Bogotá D.C., siendo éstos parte del sistema orográfico y de la Estructura Ecológica

<sup>7</sup> Maldonado, María Mercedes, 2005. “¿Son posibles las áreas protegidas alrededor de las grandes ciudades?”, en Cárdenas, Felipe, Hernán Darío Correa y Claudia Mesa, 2004. *Región, ciudad y áreas protegidas. Manejo ambiental participativo*. Bogotá, Foro Nacional Ambiental, Cerec.

<sup>8</sup> “Las constructoras y las empresas de servicios públicos son entre otros, actores que propugnan por erradicar progresivamente a los barrios populares de los Cerros. De otro lado, los predios de instituciones públicas como la EAAB, y otros en manos de entidades privadas, ejercen bastante coerción y vigilancia sobre los barrios aledaños con el objeto de restringir su expansión. Este tipo de conflictos es marcadamente excluyente y supone relaciones de sucesión que obstaculizan y amenazan la permanencia y desarrollo de los barrios urbano-populares”. Andrés Meza. “Barrios urbano-populares: Hacia un modelo de percepción y apropiación territorial”, en Cárdenas, Felipe, *et al, Op. Cit.*

Principal Distrital. Por su ubicación estratégica, facilita la conexión regional con los Parques Nacionales Naturales de Chingaza y Sumapaz. En sus aproximadamente 14.000 hectáreas, limitadas al norte por Torca y al sur por el Boquerón de Chipaque, nacen diversas fuentes hídricas superficiales y existe un gradiente altitudinal (entre 2.575 m.s.n.m. y 3.575 m.s.n.m.) que favorece la diversidad de microambientes y por ende, de ecosistemas.

No obstante, los Cerros Orientales poseen un significado importante, a nivel local y regional, el cual puede resumirse así:

- Encierran ecosistemas con valores biológicos importantes para el patrimonio natural de Bogotá y la región, entre los cuales se encuentran algunos remanentes de selva ecuatorial altoandina (11.7 % del área total, incluyendo rastrojo alto) y un extenso cordón de páramo (18.3% del área total, concentrado en las cimas al sur).
- Son el principal referente paisajístico de la Capital, por su calidad escénica, dominancia visual y por los valores intrínsecos (naturales) y los adquiridos (históricos y culturales).
- Cumplen un importante papel en la regulación del acuífero de la Sabana a sus pies y en la regulación del clima y la depuración del aire del oriente de la ciudad.
- Su estructura ecológica original, con un encadenamiento vertical de páramo, subpáramo y distintas franjas de selva ecuatorial altoandina (ecoclina), se encuentra extensa, profunda y diversamente alterada por plantaciones de especies introducidas (17.3% del área total), minería de materiales de construcción y agricultura, fuego y pastoreo.
- Cerca del 57% de su suelo pertenece al Estado y el área restante está sometida a una presión permanente de ocupación y especulación inmobiliaria en condiciones de alta concentración de la propiedad.<sup>9</sup>

<sup>9</sup> El 40% aproximadamente en manos del acueducto, el 17 % restante entre el ejército nacional, la Car, y otras entidades distritales.

**Cuadro 1. Total de Barrios de Origen Informal\***

LOCALIDAD	No. DE DESARROLLOS	HAS	No. DE LOTES	POBLACIÓN
USAQUÉN	22	132,06	4.759	25.699
CHAPINERO	14	197,53	3.991	21.551
SANTA FE	4	41,02	2.026	10.940
SAN CRISTÓBAL	17	83,82	3.615	19.521
USME	6	72,47	3.446	18.608
<b>TOTAL</b>	<b>63</b>	<b>526,90</b>	<b>17.837</b>	<b>96.319</b>

\*incluye todos los estratos

- Sostienen asentamientos rurales tradicionales, urbanos en distintos grados de consolidación, y suburbanos más recientes y con alta presión de expansión que involucra los municipios vecinos en la unidad ecológica regional.
- Contienen áreas altamente expuestas a amenazas naturales (incendios y deslizamientos).
- Los Cerros son un corredor ecológico y punto de tránsito de aves migratorias entre polos.
- El resultado de levantamientos de vegetación para analizar la riqueza florística, registró cerca de 64 familias, 111 géneros y 156 especies, tomando en cuenta sólo plantas vasculares, aunque hay un listado de flora con 443 especies. Las familias con mayor número de géneros y especies son las orquídeas con 33 y 118, Bromelias con 10 y 47, Asteráceas con 9 y 38, Ericáceas con 8 y 19, Melastomatáceas con 9 y 18, Rosáceas con 6 y 15, y Rubiáceas con 6 y 11, respectivamente.
- En cuanto a la riqueza y diversidad de aves, se presentan en los Cerros Orientales registros de 30 familias, 92 géneros y 119 especies. Mamíferos, ocasionalmente se encuentra el murciélago migratorio de Norteamérica *Lasiurus borealis*. Entre las especies todavía comunes en áreas naturales y semi-naturales, bosques y matorrales densos, está la comadreja *Mustela frenata* y en áreas más culturales, la chucha *Didelphis albiventris*. En los páramos y subpáramos antrópicos se encuentran el conejo *Sylvilagus brasiliensis*, el ratón de páramo *Thomasomys laniger*, la musaraña

*Cryptotis tomasi*, el guache *Nasuella olivacea* y el curí *Cavia anolaimae*. En general, en cuanto a riqueza y diversidad se encuentran 14 familias, 17 géneros y 18 especies. De reptiles se registran 4 familias, 5 géneros y 5 especies. Las familias son: Tropiduridae (*Stenocercus trachycephalus*), Polychrotidae (*Phenacosaurus heterodermus*), Colubridae (*Atractus crassicaudatus*) y Teiidae (*Anadia bogotensis*, *Proctoporus striatus*). De anfibios se encuentran 4 familias, 6 géneros y 9 especies. Estas familias son: Plethodontidae, Dendrobatidae, Hylidae y Leptodactylidae.<sup>10</sup>

### Antecedentes Normativos<sup>11</sup>

El *Acuerdo 30 de 1976* del Inderena alindera y declara los Cerros Orientales como Área Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá y delega su administración en la CAR. Este Acuerdo fue adoptado y elevado a la categoría de decreto nacional, mediante la *Resolución 76 de 1977* del Ministerio de Agricultura. Adicionalmente, en el Decreto Ley 133 de 1976 de la Nación, en el Art. 77, el Inderena delega en la CAR las funciones que le competían en la administración y el manejo de las áreas de reserva forestal de que trata el Acuerdo 30 de 1976.

El *Acuerdo 59 de 1987* de la CAR (derogado por el *Acuerdo 38 de 1990* de la misma entidad), “Por el cual se expide la reglamentación de los Cerros Orientales de Bogotá”, contenía el primer “Plan integral de estructuración y manejo de los Cerros Orientales”, elaborado en cooperación entre la CAR y el Departamento Administrativo de Planeación Distrital. Este Acuerdo establecía unas normas de manejo ambiental y paisajístico para la conservación de la reserva, atendiendo a las distintas situaciones de hecho y potenciales, por medio de una zonificación que contemplaba zonas de conservación y otras de usos en diferentes intensidades.

En 1986 el Concejo expide el Acuerdo No. 001, mediante el cual se ordena la legalización de un conjunto de desarrollos existentes a la fecha de su expedición. Esta norma viabiliza la legalización de veintisiete asentamientos localizados en el borde oriental de la ciudad, en la Reserva Forestal Protectora.

<sup>10</sup> Alcaldía Mayor de Bogotá. 2006. “Política distrital para los Cerros Orientales de Bogotá D.C. Documento no oficial –borrador para la discusión”.

<sup>11</sup> *Ibid*

Posteriormente, se expide el *Acuerdo No. 6 de 1990* (“Por medio del cual se adopta el estatuto para el ordenamiento físico del Distrito Especial de Bogotá, y se dictan otras disposiciones”), que responde a la obligación derivada de la Ley 9 de 1989, que estableció el manejo de la llamada “franja suburbana de transición” en los Cerros Orientales recogiendo la “Zona Urbana no Desarrollada” del Acuerdo CAR No. 59 de 1987. Explícitamente, el Acuerdo 6 consideraba esta categoría de suelo suburbano como una transición de lo urbano a lo rural.

El Acuerdo 6 hacía de los Cerros el principal elemento del “Sistema orográfico”, perteneciente al primer nivel de zonificación, es decir, que se convertía en determinante y preeminente sobre las demás disposiciones urbanísticas del Plan, y establecía (Capítulo V, Subcapítulo 2º del Título VIII) el Tratamiento Especial de Preservación del Sistema Orográfico.

Pocos meses después de la adopción del Acuerdo 6 del Distrito Especial, la CAR, basándose en que el Acuerdo 59 de 1987 abarcaba un sector no comprendido por la Resolución 76 de 1977 del Ministerio de Agricultura y que además permitía el desarrollo de actividades diferentes de la forestal, en contradicción con el Decreto 877 de 1976 de la Nación, que reglamenta el uso de las reservas forestales, lo derogó mediante el *Acuerdo 38 de 1990*. En el mismo, explícitamente ratificó la Resolución 76 de 1977 como norma de Cerros Orientales, interpretada la reserva en sentido del uso forestal exclusivo, según lo define claramente el decreto nacional.

Los *Acuerdos distritales 31 de 1996 y 02 de 1997* establecieron las normas urbanísticas y de protección ambiental para el borde nororiental y suroriental de la ciudad, respectivamente. Basados en estos acuerdos, y en el Acuerdo 6 de 1990, se expidieron veintiún decretos de incorporación al suelo urbano.

En el *Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá (Decreto No. 619 de 2000)* se determinó incluir dentro del Sistema de Áreas Protegidas del Distrito Capital, la Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá, como un área protegida del orden nacional. Así las cosas, dicha reserva también hace parte de la Estructura Ecológica Principal.

En el año 1999, en la concertación institucional del POT de Bogotá, la CAR y el Distrito Capital, reconocen que existen sectores urbanos legales dentro

de una Reserva Forestal Protectora, así como otros procesos informales o tradicionales de ocupación y alteración sobre extensas porciones de la misma. Se reconoce, así mismo, la necesidad de que los Cerros Orientales cuenten con una norma clara y unificada para su protección, que recoja las distintas competencias institucionales, por lo que se definió en el artículo 389 (Decreto No. 619 de 2000):

“Las actividades de las distintas entidades y los particulares dentro de los Cerros Orientales (Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá, Resolución 76 de 1977 del Ministerio de Agricultura) se sujetarán a la zonificación y reglamentación del Plan de Manejo que elabore la Corporación Autónoma Regional (CAR) para esta área, en concertación con el Ministerio del Medio Ambiente y el Distrito Capital, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 17 de este Plan.”

Para este efecto, el Alcalde Mayor delegó en el Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente y el Departamento Administrativo de Planeación Distrital, la concertación del mencionado Plan, frente a la CAR y el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, quedando así conformada la Comisión interinstitucional de Cerros Orientales, encargada de producir el Plan de Ordenamiento y Manejo para los mismos.

En esta concertación se hizo evidente la necesidad de integrar en el manejo la que se llamó Unidad Ecológica Regional de los Cerros Orientales, abarcando la cuenca del río Teusacá y los Cerros Orientales de Chía, para lo cual se estableció el Convenio No. 012 de 2001 entre las autoridades ambientales del orden nacional, regional y distrital, con el fin de establecer estrategias de acción conjunta y políticas para el manejo del área. En ejecución del convenio, se acordó desarrollar, en una primera etapa, el Plan para los Cerros Orientales de Bogotá D.C. de que trata el Artículo 389 del POT distrital y continuar conjuntamente en el Plan de escala regional.

Desde el año 2001 y hasta el 2003, el DAMA lideró, en el marco del convenio antes citado, la elaboración del Plan de Ordenamiento y Manejo de los Cerros Orientales de Bogotá D.C. – POMCO. Como resultado del proceso, se obtuvo un diagnóstico de los Cerros Orientales, un análisis prospectivo y una zonificación de manejo, que se constituyeron en la base técnica del Plan mismo, cuya versión preliminar se presentó a la Comisión Conjunta

en octubre de 2003. La propuesta de Plan contó con una participación importante de la comunidad, aunque no logró trascender el debate público en la ciudad.

En diciembre de 2003, se firma el acta de concertación entre la Ministra de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el Director de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca y el Alcalde Mayor de Bogotá D.C. en la cual se deja constancia del trabajo conjunto adelantado entre el año 2001 y el 2003, y se acuerda además la expedición de normas concurrentes y subsidiarias por parte de las entidades ambientales, así como los plazos para su expedición y el propósito.

Durante el primer semestre del 2004, la Comisión Conjunta hace una nueva revisión a la versión existente del POMCO, donde surge de común acuerdo una nueva propuesta orientada a redelimitar la Reserva Forestal Protectora.

En julio de 2004, la CAR manifiesta no estar de acuerdo con la propuesta existente e informa que esa entidad asumirá totalmente la formulación del POMCO. De igual forma, indica que no continuará con el Convenio No. 012/01.

El 14 de Abril de 2005, el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial expide la Resolución No. 463, por medio de la cual se redelimita la Reserva Forestal Protectora Bosque, se adopta su zonificación y reglamentación de usos y se establecen las determinantes para el ordenamiento y manejo de los Cerros Orientales de Bogotá. Con dicha norma, se sustrae una zona de 973 hectáreas en el borde occidental de la Reserva, entre ésta y la ciudad, la cual es denominada Franja de Adecuación. La reglamentación urbanística de dicha zona le corresponde al Distrito Capital, para lo cual el Ministerio fija unas determinantes ambientales.

En respuesta a una Acción Popular, el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, mediante Auto de Junio 1 de 2005, suspendió provisionalmente la Resolución, en cuanto excluye una parte de la Reserva. Hoy, la sustracción y sus efectos jurídicos están suspendidos.

En abril de 2006 el Distrito expide el Decreto 122 con el cual pretende adoptar medidas de defensa y protección de los Cerros Orientales, estableciendo

acciones que buscan la no construcción de edificaciones en la Reserva Forestal. Finalmente en abril de este mismo año la CAR adopta el Plan de Manejo Ambiental de los Cerros Orientales a través de la Resolución 1141 en la cual también se informa de la primacía del uso forestal sobre los demás, de la instauración de denuncia penal ante la Fiscalía por los delitos de minería y urbanización ilegal, la revisión de las sustracciones de la CAR, la reglamentación de la tasa compensatoria por uso del suelo para financiar proyectos, y se plantea que reubicar la población allí asentada, aproximadamente 60.000 habitantes, distribuidos en 64 barrios, costaría como mínimo 1,3 billones de pesos.

### Problemáticas y conflictos ambientales: Síntesis gráfica<sup>12</sup>

#### Localidad Usme<sup>13</sup>



Ruralidad desatendida



Extracción de recursos sin inversión



Barrios Sin Legalizar

Minería – Canteras



Extracción ilegal de tierra



<sup>12</sup> Fotos: De integrantes de la Mesa Ambiental de Cerros Orientales, 2006

<sup>13</sup> Ver ponencias N° 1, 2 y 3 de la localidad de Usme

## Localidad San Cristóbal

Viviendas en zonas de alto riesgo



Sin Inversión - Barrios Sin Legalizar<sup>14</sup>



Ladrilleras<sup>15</sup>



Vivienda de Interés Social  
en Cerros Orientales (S.J del Yuste)



Deslizamientos

## Localidad Santa Fe

Ruralidad Desatendida<sup>18</sup>



Pobladores de Monserrate<sup>16</sup>

Residuos Sólidos en la localidad<sup>17</sup>



<sup>14</sup> Ver ponencia N° 4 del Barrio Manantial, y ponencia N° 25 del Triángulo alto.

<sup>15</sup> Ver ponencia N° 5 del proceso Mesa Ambiental – Congreso Local de San Cristóbal

<sup>16</sup> Ver ponencia N° 9 del Comité Ecológico de Monserrate

Además: El ser humano es la única especie animal que produce eso que denominamos desechos o residuos que al mezclarlos producen la mal llamada “basura”; las otras especies animales parecen sujetarse al ciclo de uso de recursos y asimilación natural de los residuos o desechos, y no producen basura. Con el crecimiento demográfico y el criterio de maldesarrollo o “desarrollo” como aumento de la producción y del consumo, el patrón internacional se desbocó en la producción intensiva de desechos como los empaques y otros subproductos.

En Bogotá se acepta que la producción es de 7.000 ton/día, 60% de orgánicos y verdes y 40% de inorgánicos o elaborados. En los estratos altos el promedio es de 1.5 kg/p/d, en los medios de 0.75 kg/p/d y en los bajos de 0.30 kg/p/d. En el panorama de algún trabajo ambiental para la nueva sociedad en las ciudades y el campo, debe incluirse de manera destacada un fuerte impulso a la educación para el consumo, de crítica abierta al consumismo. La ciencia moderna es concluyente al respecto, cada residuo es energía recuperable. Su desperdicio es una práctica inaceptable para la sociedad.

Puede reducirse el debate a la necesidad de aunar esfuerzos para conseguir -a la mayor brevedad posible- el ideal de una política de manejo integral que implica: Clasificación en la fuente de los residuos, recolección selectiva y destino productivo de la mayor cantidad posible de residuos. La ciudad capital puede y debería interesarse en la organización de una gran empresa cooperativa mixta y multiactiva (pública, privada y comunitaria) de recuperación, clasificación y transformación de sus residuos sólidos y líquidos. Debemos exigir como sociedad que no haya más desperdicio y contaminación, sino manejo integral de los residuos de la gran ciudad<sup>19</sup>.

La producción de residuos orgánicos como resultado de la producción y consumo de 1`200.000 almuerzos y comidas en el centro de la ciudad, se refleja en la cría y levante de cerdos en toda la región, particularmente en la ruralidad de Santa Fe y Chapinero. Problemática que debe ser tenida en la política ambiental de manejo de residuos sólidos.

<sup>17</sup> Ver ponencia N° 12 del Comité Cívico Popular del Centro

<sup>18</sup> Ver ponencia N° 21 de los habitantes de las veredas del Verjón.

<sup>19</sup> Ponencia sobre los residuos sólidos, Edgar Montenegro – Comité Cívico Popular del Centro. 29 de abril de 2006. Foro ambiental Distrital.



**Localidad Chapinero**



Ruralidad Desatendida



Sin Inversión - Barrios Sin Legalizar<sup>20</sup>



Además: La proliferación de antenas en la UPZ Pardo Rubio ha provocado una fuerte contaminación electromagnética en la población local. Igualmente, las quebradas se encuentran contaminadas particularmente por la presencia de residuos sólidos.

**Localidad Usaqué**



Sin Inversión - Barrios Sin Legalizar<sup>21</sup>



Canteras<sup>22</sup>



Viviendas en zonas de alto riesgo<sup>23</sup>

Además: la depreciación en el avalúo catastral de los predios, lo cual va en contra de las familias, produciendo posiblemente detrimento patrimonial. Igualmente hay una pérdida del derecho a la tranquilidad y un daño físico y emocional provocado por la angustia y la zozobra respecto del futuro, lo cual afecta el denominado índice de la esperanza como factor de desarrollo.

<sup>20</sup> Ver ponencia N° 13 de Territorio Sostenible UPZ 89

<sup>21</sup> Ver ponencia N° 18 de Cerros Norte

<sup>22</sup> Ver ponencia N° 1 del Barrio El Codito

<sup>23</sup> Ver ponencia N° 18 de Cerros Norte

**Cuadro 2. Síntesis general de problemáticas y conflictos ambientales y territoriales**

Localidad	Principal problemática – conflicto ambiental	Propuesta de las comunidades
Usme	Sin Inversión - Barrios Sin Legalizar	Legalización de Barrios
	Minería – Canteras	Cierre de Canteras
	Ruralidad desatendida	Reconocimiento Rural
	Extracción de Recursos	Control ambiental
San Cristóbal	Sin Inversión - Barrios Sin Legalizar	Legalización de Barrios
	Viviendas en zonas de alto riesgo	Reubicación en comunidad
	Ladrilleras	Cierre de Canteras
	Vivienda de Interés Social (Yuste)	Reubicación y sanciones
Santa Fe	Pobladores de Monserrate	Reconocimiento cultural
	Ruralidad Desatendida	Reconocimiento Rural
Chapinero	Sin Inversión - Barrios Sin Legalizar	Legalización de Barrios
	Ruralidad Desatendida	Reconocimiento Rural
Usaquén	Sin Inversión - Barrios Sin Legalizar	Legalización de Barrios
	Viviendas en zonas de alto riesgo	Reubicación en comunidad
	Canteras	Cierre de Canteras

**Síntesis del Encuentro de Cerros Orientales: Propuestas desde los territorios<sup>24</sup>**

Territorio Cerros Orientales Ponencias. 6 de Mayo de 2006 - IDR					
Localidad	N°	Ponente	Org. / proceso que representa	Temática principal	Propuestas asociadas
Usme	1	Belisario Villalba	Agroparque Los Soches	Propuestas Agroecológicas	Ordenamiento democrático y participativo del territorio
	2	Luis Alberto García	Comité Coordinador UPZ 52 La Flora	Pacto de Bordes y red social de Cerros Orientales	Proteger las fuentes hídricas, la fauna y la flora
	3	Juan Carlos Vanegas	Escuela Viva	Articulación de la gestión Jóvenes-Cerros	

<sup>24</sup> Realizado en mayo del 2006.

Territorio Cerros Orientales Ponencias. 6 de Mayo de 2006 - IDRD					
Localidad	Nº	Ponente	Org. / proceso que representa	Temática principal	Propuestas asociadas
San Cristóbal	4	Adriana Barrante	Barrio Manantial y Triángulo Alto	Gestión de Riesgos Ambientales, legalización de barrios y reubicación interna	Restauradores y guardabosques locales, inversión en muros de contención, drenajes y reforestación, políticas de reasentamientos diferentes a las actuales y viviendas dignas
	5	Jorge Ramírez	Mesa Ambiental - Congreso Local	Protección y sostenibilidad de la Reserva Forestal Protectora	Participación en las decisiones sobre Cerros Orientales, programas de sensibilización, construcción de pilas de agua públicas, restauración ecológica, erradicación del retamo espinoso, viveros locales, cátedra de residuos sólidos y ecología en colegios, creación de microempresas locales ambientales
	6	Néstor Ramírez	San Cristóbal	Proyectos productivos sostenibles locales, dentro de la Reserva Forestal	Incentivos a la conservación a la comunidad campesina, reemplazo de vegetación exótica por árboles frutales, aromáticas, proyectos de piscicultura y generación de energía, veedurías ciudadanas, no mas construcciones.

Territorio Cerros Orientales Ponencias. 6 de Mayo de 2006 - IDRD					
Localidad	Nº	Ponente	Org. / proceso que representa	Temática principal	Propuestas asociadas
Santa Fe	7	Diego Rodríguez	Fundación Macrobosque	Defensa del POMCO	Crear una comisión que reestudie el Plan de Ordenamiento y Manejo de los Cerros Orientales POMCO debido a que el mismo responde a las actuales problemáticas y fue participativo y concertado por todas las entidades
	8	Norberto Rodríguez	Barrio La Paz	Gestión de Riesgos Ambientales	
	9	Henry García	Comité Ecológico Monserrate	Vivienda, declarar el comercio actual como patrimonio cultural, y sostenibilidad del territorio	Impedir el desalojo de los habitantes de Monserrate con el argumento de la generación de espacio público, participación en los presupuestos ambientales locales y distritales
	10	Victor Sabogal	Parque Ecológico Matarredonda	Protección de los nacimientos de agua, Ecoturismo administrado por comunidades locales	Creación de vivero con especies no comerciales, productoras y protectoras de agua, divulgación del Parque, Sembrar 12.000 árboles, recuperación de 12 de las 500 has incendiadas en 2001, recuperar la cuenca del río Teusacá, concientizar a los campesinos de la importancia del cuidado de la naturaleza, restaurar el páramo, lazos de comunicación entre abuelos y niños,

Territorio Cerros Orientales Ponencias. 6 de Mayo de 2006 - IDRD					
Localidad	Nº	Ponente	Org. / proceso que representa	Temática principal	Propuestas asociadas
Santa Fe (Cont.)	10				Niños padrinos de las plantas, Iniciar un proceso asociativo con mujeres cabeza de familia (12 mini-viveros)
	11	Romualda Chaparro	JAL Santa Fe	SIGAL (Proyecto de Acuerdo)	
	12	Edgar Montenegro	Comité Cívico Popular del Centro	Gestión Integral de Residuos Sólidos	
Chapinero	13	Maya Pinzón	Territorio Sostenible (UPZ 89)	Gestión Integral de los Barrios	Pacto de Bordes, fortalecimiento de procesos autogestionarios, legalización de barrios, inversión pública y validación del Plan zonal que se construyó.
	14	Benedicto Galindo	Bosque Calderón	Pacto de Bordes	No mas tala en los Cerros, protección de derechos humanos, ajuste de las rondas, consolidación de una Red Social de Cerros Orientales, legalización de barrios, armonización: Cerros-Barrios.
	15	Jaime López	Corporación Bosque Salle	Gestión de Riesgos Ambientales, contaminación hídrica y por antenas	Recorrer los barrios y caracterizar las problemáticas: contaminación en la quebrada el Chulo y desbordamiento de la Q. la Vieja, denuncia de venta a las multinacionales de las comunicaciones del cerro El Cable, desarticulación institucional

Territorio Cerros Orientales Ponencias. 6 de Mayo de 2006 - IDRD					
Localidad	Nº	Ponente	Org. / proceso que representa	Temática principal	Propuestas asociadas
Chapinero (Cont.)	16	Gloria Arenas	Vereda Verjón Bajo	Defensa del POMCO y Revocatoria de la Res. 1141	
	17	Angélica Marín	JAL Chapinero	Plan zonal de borde: seguimiento y no recepción del proyecto del DAPD	Que el proyecto del Plan Zonal del borde Urbano (franja de adecuación) que realiza actualmente DAPD, se revoque
Usaquén	18	Edgar León	Cerro Norte	Legalización de los barrios, recuperación de canteras, ajustes tributarios	Preservación de los barrios desde garantías legales, recuperación geomorfológica inmediata, participación democrática, canalización, política tributaria justa, pacto de bordes, sostenibilidad y protección de los recursos naturales.
	19	José Selma	El Codito	Gestión de riesgos ambientales, ausencia de inversión pública y calidad de vida	Planeación concertada y conservación de los recursos naturales
Inter - locales	20	Jennifer <sup>25</sup> Montañez	JOCUIMO	Construcción de una visión juvenil de los Cerros Orientales, para las políticas públicas	Recuperar la memoria histórica de los Cerros, unión desde la diversidad, participación y organización comunitaria y juvenil, autosostenibilidad, educación ambiental, investigación y comunicación, ecobarrios, agricultura urbana, reciclaje y PRAES

<sup>25</sup> Hace parte del proceso "Jóvenes y Cerros Orientales" que impulsan el DAMA, la Gerencia de Juventud del DABS y el Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis. El primer Encuentro con más de 100 jóvenes se realizó el pasado 1 de Abril de 2006 en el Parque Entrenubes, y las memorias

Territorio Cerros Orientales Ponencias. 6 de Mayo de 2006 - IDR					
Localidad	N°	Ponente	Org. / proceso que representa	Temática principal	Propuestas asociadas
<b>Inter - locales (Cont.)</b>	21	Francisco Garzón y Consuelo Moreno	Cuenca del Río Teusacá	Producción limpia, vivienda campesina y conservación en los Cerros Orientales.	Concertación del Plan de Manejo Ambiental con los campesinos para convivir con la naturaleza, desarrollar actividades agropecuarias de forma limpia, reconocimiento del territorio por parte de las entidades (en cabeza del alcalde mayor), anulación de querellas, reestudiar el POMCO y Revocar la Res. 1141
	22	Hugo Mendoza	Mesa Ambiental de Cerros	Valoración cultural de los pobladores de los Cerros Orientales	
	23	Jaime Mora	Mesa Ambiental de Cerros	Construcción social de una política pública ambiental	Lineamientos de política en: reforma administrativa, ley orgánica de ordenamiento territorial, distrito de manejo integrado, pactos de borde, ejercicio de la función pública, separación del valor de cambio y del valor de uso, política de ruralidad, Plan Maestro alimentario, estudios de impacto socio-ambiental, participación-gobernabilidad, hábitat y construcción social de territorios
	24	Alberto Contreras	Veedurías Ciudadanas	Situación Ambiental de la Región	

del evento se encuentran en la Subdirección de Gestión Local del DAMA.

Territorio Cerros Orientales Ponencias. 6 de Mayo de 2006 - IDR					
Localidad	N°	Ponente	Org. / proceso que representa	Temática principal	Propuestas asociadas
<b>Otras</b>	25	Héctor Álvarez	Barrio Manantial (Localidad de San Cristóbal)	Creación del barrio Mario Calderón en áreas degradadas por la minería, como parte del proceso de reubicación de los barrios Manantial y El Triángulo	Reubicación colectiva y comunitaria de barrios en alto riesgo ambiental, autoconstrucción y mejoramiento integral de barrios
	26	Jaime Aguirre	Colectivo UTOPIA (cuenca del río Teusacá)	Agroecología, apropiación común de los servicios ambientales y educación ambiental	Construcción de un modelo de conservación y educación por parte de los habitantes, como opción productiva a partir de prácticas agroecológicas. Agroturismo alimentario, cultural y educativo.
	27	Claudia Mesa	Asociación CEAMOS (Localidad Santa Fe)	Agricultura urbana, seguridad alimentaria, ecobarrios	Agricultura urbana en barrios de borde de Cerros Orientales
	28	Martín Perea	Red de Reservas Naturales de la Sociedad Civil	Conservación de áreas por parte de la sociedad civil	

### Conclusiones por parte de los más de 500 participantes:<sup>26</sup>

- No nos vamos de los Cerros.
- Nos comprometemos a mantener un hábitat digno y en armonía con la naturaleza.
- Exigimos participación con decisión.
- Unión de los procesos para realizar acciones conjuntas.
- Exigimos definición y armonización de políticas y competencias de las entidades nacionales y distritales.
- Exigimos igualdad de condiciones.
- Política de hábitat del distrito

<sup>26</sup> Los listados de asistencia se encuentran en la Subdirección de Gestión Local del DAMA

- Proponer los siguientes lineamientos de propuestas:
  - Conformar una organización para la defensa de los cerros y de sus habitantes que articule las mesas ambientales, la comunidad, JACs, y otras formas de organización.
  - Solicitar la revocatoria de la Res. 1141/06 de la CAR,
  - Promover la organización y movilización de las comunidades, la organización de veedurías a los contratos, planes de manejo de la CAR, DAPD y otros; y al decreto 122 de 2006,
  - Exigir la conformación de la comisión conjunta: Ministerio, CAR, DAMA.
  - Solicitar a la Contraloría: vigilancia y control a los planes de mejoramiento de barrios y a las licencias de construcción ya otorgadas.
  - Exigir la no delegación de funciones públicas a las curadurías y devolver esta función a la administración distrital.
  - Aumentar la educación y capacitación ambiental.
  - Hacer recorridos por los diferentes territorios con los procesos y las comunidades, para la información, deliberación, debate público y formulación de propuestas.
  - Trabajar desde las veredas y barrios los planes de manejo ambiental.
  - Difundir la información en medios masivos.
  - Garantizar que los espacios de participación y decisión con las entidades se den, y tengan carácter de proceso no coyuntural.
  - Revisar los planes maestros con participación y visión ambiental.
  - Desarrollar la integración de lo urbano con los Cerros.
  - Convocar a una audiencia pública con la Junta Directiva de la CAR.
  - Contemplar la opción de los Pactos de Borde.
  - Revisar con seriedad la propuesta de SIGAL (Sistema de Gestión Ambiental Local).
  - Organizar mesas de trabajo con los funcionarios de campo de las entidades del sector ambiental y territorial.
  - Posicionar y desarrollar las agendas ambientales locales y territoriales.
  - Se hace necesaria la coordinación interinstitucional para prevenir y controlar los desarrollos ilegales en todos los estratos.

## Lineamientos de Política Pública Ambiental:

### 1. Elementos generales

*“Es muy triste asumir que debemos abstenernos de vivir normalmente en nuestra naturaleza para poder conservarla, que donde vive el ser humano es para destruir, y para conservar debemos irnos”.*  
Fundación Macrobosque.

- El ordenamiento del territorio debe ser con dimensión ambiental, democrático y participativo.
- Los Cerros Orientales se deben proteger y conservar como patrimonio natural del distrito, la región y la nación.
- La articulación, coordinación y armonización, eliminación de conflictos y ausencia de competencias del Distrito Capital con la CAR y el Ministerio de Ambiente para la gestión pública integral del territorio Cerros Orientales, tiene que realizarse tal como lo ordenan la Constitución Nacional y la ley 99 de 1993; teniendo en cuenta las diferentes competencias que sobre el área, tiene cada una de estas entidades ambientales y territoriales.
- Es necesario adquirir por el Estado las áreas de mayor valor ecológico y ambiental para su preservación, con el único propósito de que sean bienes públicos, cuyo manejo, uso y aprovechamiento beneficien al colectivo de ciudadanos y ciudadanas de manera sustentable. La administración pública en el marco del Estado Social de Derecho colombiano deberá garantizar que estos territorios sean escenario para el ejercicio de Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales, de forma eficaz y medible, además de exigibles.
- Los propietarios rurales cuyas áreas tengan valores ambientales deberán recibir incentivos para la conservación, tal y como lo establecen las leyes nacionales (las Reservas Naturales de la Sociedad Civil, son ejemplos de esquemas de conservación no gubernamentales que complementan la gestión en áreas protegidas).
- Se deben mantener las disposiciones distritales para la defensa y protección de la Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá. Sin embargo, es necesario armonizar con el Plan de Manejo de Cerros Orientales que determinó la CAR a través de la Resolución 1141 de 2006, y con los insumos que se presentan en el presente documento, así

como con las organizaciones sociales de los Cerros Orientales.

- En el marco de la política de ruralidad, es necesario implementar para los Cerros Orientales los programas que allí se establecen, para la reivindicación de las comunidades como reservas campesinas objeto de discriminación positiva. La política debe concertarse con la CAR en el marco del Plan de Manejo Ambiental y de una política agroalimentaria de la región central.
- Es necesaria una redistribución equitativa de cargas y beneficios entre el distrito y los pobladores de los Cerros Orientales. Por un lado el pago de una deuda social y ecológica con los pobladores más vulnerables, ya que el Estado los ha desatendido en sus condiciones de vida digna, y por el otro exigir a quienes se han beneficiado de la plusvalía y no han realizado efectivamente contribución al beneficio general.
- Hay que avanzar en la construcción de una visión de ciudad sustentable con participación democrática y planeación participativa.

## 2. Lineamientos para el Ordenamiento Territorial en el Distrito

- Sobre el Plan de Ordenamiento y Manejo de los Cerros Orientales POMCO, es necesario que la Alcaldía estudie de nuevo esa propuesta, retome los elementos que benefician a los pobladores y a la ciudadanía en general, y defina los mecanismos para realizar participativa y concertadamente los ajustes que requieran. Se rescata, entre otras, la propuesta de consolidar un Distrito de Manejo Integrado.
- No es claro el impacto de los planes maestros, en términos de afectación o impactos negativos en los Cerros Orientales, es decir, no hay ejercicios prospectivos reales para determinarlos. Se deben establecer los efectos negativos de los 17 Planes Maestros en Los Cerros Orientales: Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado, Plan Maestro de Abastecimiento de Alimentos y Seguridad Alimentaria, Plan Maestro de Movilidad, Plan Maestro de Equipamientos, Plan Maestro para el Manejo Integral de los Residuos Sólidos, Plan Maestro de Telecomunicaciones y Plan Maestro de Espacio Público, planes de servicios públicos.
- La reforma al POT, que se inicia en los próximos meses, debe aprovechar los espacios de participación que están construyendo el DAMA y las comunidades organizadas, para adelantar las labores de propuestas de planeación y ordenamiento para Bogotá, que recoja el enfoque territorial y democrático que se viene desarrollando al interior de estos procesos.

El Departamento Administrativo de Planeación Distrital debe articularse a esta dinámica.

- Sobre el Plan Maestro Alimentario: Se debe modificar la actual propuesta de operación logística de este Plan ya que contempla la disposición de centros de acopio en las regiones, que puede desconocer la diversidad de niveles y formas productivas en las zonas rurales del país, no establece unas reglas claras que protejan la participación de los pequeños y medianos productores existentes en el actual sistema de abastecimiento y en cambio favorecerá los grandes productores nacionales, y en el peor de los casos, con la vigencia de los tratados, los productos importados del extranjero.

## 3. La posición política del gobierno de Bogotá ante los entes regionales

Es claro que el Alcalde Mayor de Bogotá, Luis Eduardo Garzón como máxima autoridad civil del orden distrital, puede incidir en las decisiones que afecten a cada uno de los bogotanos y bogotanas que están en “Área CAR (Corporación Autónoma Regional)”, es decir, su compromiso contra la pobreza y la exclusión cubre igualmente a las personas que habitan tanto en áreas urbanas, como en áreas rurales como los Cerros Orientales de Bogotá; es por eso que se propone concretamente:

- Es la oportunidad de dar un viraje al modelo de desarrollo actual, basado en la visión de ciudad a partir de las recomendaciones y orientaciones del estudio de productividad y competitividad, patrocinado por actores privados representados por la Cámara de Comercio de Bogotá, Fuerza Capital, realizado por la multinacional Monitor Company dirigida por Michael Porter, que propuso entre otros: Desarrollar las formas de capital regional: natural, financiero, infraestructura, institucional, cultural, conocimiento y humano; la articulación de la tríada entre conectividad, compromiso cívico, calidad de vida; en donde compromiso cívico se reduce a aceptación de extranjeros y civismo por el pago de impuestos; calidad de vida a seguridad en hombres y equipos de seguridad policiva; conectividad a la de convencer a la administración pública de vender las empresas de infraestructura principalmente en telecomunicaciones a las multinacionales, y a considerar que el Concejo de la ciudad debe comprender que el sector público debe hacer todo lo necesario

para ayudar al sector privado (multinacionales), excepto impedir la competencia; desarrollar el sistema controlado de oferta y demanda del sistema de buses, ponerle límite al crecimiento; con el eslogan “la ciudad que queremos” o sea el centro de control estratégico, centro de innovación en negocios, centro de operaciones claves, y con el potencial (se decía en 1.997) para convertirse en el centro de control estratégico para los 500 mil millones de dólares que representa el producto interno total de la región andina, haciendo palanca de aporte fuerte de Medellín y Cali en áreas complementarias como la manufactura.

Para dar este viraje se requiere un nuevo modelo, basado en el desarrollo alternativo y sustentable que reconozca la identidad cultural, la soberanía y la autonomía de los pueblos. El distrito tiene unas vocaciones productivas que son la base de la construcción social de una economía que defienda su mercado interno, que le establezca reglas a la circulación de capitales, que fortalezca su débil sistema agroalimentario, que se convierta en un centro de cooperación entre pueblos, que el ordenamiento de su plataforma de territorio sea sobre la defensa de la biodiversidad, y sus ecosistemas.

- Que el Alcalde Mayor lidere la concertación con la CAR del Plan de Manejo Ambiental para los Cerros Orientales, dando cumplimiento a lo establecido en el POT distrital, donde se estableció el compromiso de formular un Plan de Manejo de los Cerros Orientales de Bogotá, de modo concertado entre la CAR, el Ministerio del Medio Ambiente y el Distrito Capital, previa participación con los actores locales. El Decreto 619/00 (Plan de Ordenamiento de Bogotá), en su artículo 389 establece: “Las actividades de las distintas entidades y los particulares dentro de los Cerros Orientales (Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá, resolución 76 de 1977 del Ministerio de Agricultura) se sujetarán a la zonificación y reglamentación del Plan de Manejo que elabore la Corporación Autónoma Regional (CAR) para esta área, *en concertación* con el Ministerio del Medio Ambiente y el Distrito Capital”.
- El proceso que adelantan conjuntamente los diferentes procesos sociales de cada territorio y el DAMA, así como las propuestas concretas derivadas del mismo, son insumo para la concertación entre el Alcalde y la CAR. Esa concertación debe garantizar la participación como actores a los

procesos organizativos sociales.

- La CAR debe coordinar y armonizar con el distrito (quien coordinará el componente de participación), el Plan de Manejo Ambiental de los Cerros Orientales; sin embargo, aunque la CAR no ha mostrado interés en hacer partícipe de dicho proceso al distrito ni a los procesos sociales; es claro que el distrito debe tomar la iniciativa para hacer valer su posición como entidad territorial en este tipo de actuaciones, tal como lo establecen las leyes colombianas.
- El decreto 61 de 2003 (PGA), por el cual se adopta el plan de gestión ambiental del distrito capital, en el Artículo 1º Parágrafo. *EIDAMA deberá concertar* con la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR- la armonización del Plan de Gestión Ambiental adoptado en el presente Decreto y el Plan de Gestión Ambiental Regional de la CAR en lo relacionado con ecosistemas y cuencas compartidos (Cerros Orientales).
- La Alcaldía Mayor de Bogotá hace parte de la Junta Directiva de la CAR, es por eso que su incidencia política debe ser en la defensa de los intereses del distrito y de sus ciudadanos, con el objetivo de dar continuidad a las políticas del plan de desarrollo distrital, y a las políticas públicas que se construyen actualmente en el distrito.
- El Alcalde Mayor puede solicitar la conformación de una comisión conjunta para la coordinación ente entidades ambientales y territoriales, en los diferentes territorios que el distrito comparte con la región y la nación (un ejemplo de esto es la comisión conjunta que el Distrito estableció con la CAR y con la Unidad de Parques Nacionales del Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial, para el ordenamiento de la cuenca del río Tunjuelo)
- El Distrito puede tomar la iniciativa de presentar en el Congreso Nacional un proyecto para desarrollar una Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial estructurada en los ámbitos regional y nacional, para que elimine el conflicto o ausencia de competencias entre Distrito, Corporación Autónoma Regional y Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. Esta Ley Orgánica permitirá aplicar una política ambiental nacional, regional y local, ya que en la actualidad se dificulta el manejo integrado de ecosistemas, cuencas, de la biodiversidad y las regiones.

#### 4. Construcción del Sistema de Gestión Ambiental Territorial Cerros Orientales

- El territorio Cerros Orientales tiene elementos que lo constituyen como una unidad ecológica, administrativa y funcional que bien valdría armonizar a través de la conformación de un Sistema de Gestión Ambiental Territorial que articulara, por un lado a las tres autoridades ambientales que tienen competencia en el área (MAVDT, CAR y Alcaldía Mayor de Bogotá), y por otro lado a las diferentes estructuras organizativas de la sociedad civil que inciden en este territorio. Esta mirada pretende que la relación entre la Bogotá y la región cercana, sea una realidad en torno al manejo de los ecosistemas y territorios que se comparten, dando lineamientos para la reforma administrativa distrital. De la misma forma, la gestión pública sería más efectiva en la medida que las diferentes entidades estarían coordinadas en una sola organización y se daría oportuna respuesta a la ciudadanía en lo que compete a cualquier situación que se requiera para este territorio.
- Es necesario organizar la estructura de las entidades bajo esquemas territoriales, mediante modificaciones de los límites actuales de las localidades (reforma administrativa), para definir las competencias y funciones de las autoridades ambientales. Actualmente en su ambigüedad no logran articularse ni provocar procesos sostenibles en el contexto distrital, y actúan incluso en contradicción. Al interior de las entidades ambientales, tampoco logran cuerpo y coherencia en sus políticas de actuación, para que exista una política única de autoridad ambiental<sup>27</sup>, consolidando el DAMA.

<sup>27</sup>Fragmento Debate comisión V, Cámara de Representantes. Julio de 2005. “Sin embargo el Tribunal Administrativo de Cundinamarca determinó, ordenó al Ministro del Medio Ambiente inscribir la resolución 76 del 77 en la oficina de registros públicos. Y a pesar de la orden, el ministro pidió un plazo de 8 meses para hacer una cartografía con el fin de que el límite establecido en la resolución 76 fuera coherente con las normas de cartografía, no dijo que iba a cambiar el límite, simplemente pidió un plazo. Hasta hoy en día no se ha cumplido la orden judicial. Hubo desacato a la justicia y ahora la ministra hace otra resolución. Esta quita un área de 971 Ha de la reserva forestal, legalizando lo hasta ahora construido. Allí viven 100.000 personas. Construyeron una teoría jurídica en el DAPD y el Concejo... hablan de incorporar territorio de la reserva dentro del perímetro urbano de Bogotá, (acuerdo 6 de 1990), se dieron 21 incorporaciones, 10 antes del POT y 11 después que pasan de 500 ha, es decir que se ha venido acelerando el proceso de incorporaciones al perímetro urbano de zonas de la reserva forestal. El DAPD no podía hacerlo, este territorio estaba protegido por norma expresa.”

- Los sistemas de Gestión Ambiental Local deben tener un enfoque territorial, de acuerdo con los planteamientos enunciados anteriormente.

#### Ejes propuestos que se derivan de los aportes territoriales

##### ▪ Eje de Hábitat Digno y Gestión Integral de Riesgos Ambientales

Este programa sería la consecuencia lógica de una política seria de hábitat, entendido como posibilidad real de vida digna, en términos de la vivienda, relación sostenible con el ambiente, acceso a servicios públicos y sociales que respondan a la capacidad de pago de los habitantes, lo cual implica que la política pública ambiental responda ante la deuda social histórica ya que ha sido una problemática desatendida y generada por una tensión evidente entre la ciudad planificada y la mayor parte de la ciudad que ha sido construida socialmente de manera informal y autogestionaria. Para el caso de los sectores donde el riesgo ambiental es inminente y no mitigable, los procesos de reubicación serían, por un lado dignos, teniendo en cuenta una reubicación en comunidad, no de forma individual, y preferiblemente sería al interior del territorio donde han habitado (en el mismo barrio o en el mismo sector). La Gestión Integral de Riesgos Ambiental se realizaría bajo el principio de la prevención y el respeto por la vida de todos los ciudadanos, dando prioridad a las comunidades mayormente vulneradas y en seguida a las realmente vulnerables.

##### ▪ Eje de Pactos de Borde<sup>28</sup>

El Pacto de Borde es una herramienta de gestión que busca asumir la estrategia de construcción de ciudad en territorios de borde, mediante la concurrencia y construcción de acuerdos y compromisos entre actores públicos, privados y comunitarios. La construcción y gestión colectiva de la ciudad es la filosofía intrínseca de los Pactos de Borde, donde el reconocimiento de responsabilidades y derechos ciudadanos, junto con los

<sup>28</sup> Ver ponencia N° 2 de la UPZ La Flora, ponencia N° 13 de la UPZ 89, ponencia N° 14 del Barrio Bosque Calderón, ponencia N° 18 de Cerro Norte, ponencia N° 23 de la Mesa Ambiental de Cerros Orientales, Encuentro de Cerros Orientales el 6 de Mayo; igualmente ver las conclusiones del mismo foro al respecto, en este libro página 39.



deberes públicos son la base del acuerdo colectivo. El fin último de los Pactos de Borde es prevenir fenómenos de urbanización ilegal en áreas no permitidas como la Estructura Ecológica Principal, zonas de amenaza alta por fenómenos de remoción en masa y áreas rurales, entre otras. Es necesario igualmente, procurar establecer límites físicos, arcifinios y concertados participativamente, y debido a un problema de escalas geográficas y cartográficas, ubicar definitivamente un borde al que se le puede realizar monitoreo y seguimiento.

#### ▪ Eje de producción agroecológica

El programa buscaría reconocer a los productores rurales, atenderlos desde una política de ruralidad solidaria e incluyente (construida por ellos mismos), promover proyectos sostenibles de producción agroecológica, establecer pactos rurales-rurales de usos del suelo para la no expansión de la frontera agropecuaria hacia áreas de máximo valor ecológico, y tendría que buscarse un bienestar social para todos los campesinos de los Cerros Orientales, bien sea en los proyectos distritales actuales o en aquellos que deriven de la política de ruralidad. Se consolidaría un Consejo y/o Asambleas de Desarrollo Rural.

#### ▪ Eje de Mejoramiento Integral de Ecobarrios

Los asentamientos urbanos tienen que ser legalizados, sin crecer hacia la Reserva Forestal ni hacia la Estructura Ecológica Principal. Este programa buscaría, junto al de Pacto de Borde, el mejoramiento integral de los barrios que existen actualmente en los Cerros Orientales (más de 60). Esto se derivaría en primera instancia, del fallo que determine el Tribunal de Cundinamarca sobre la franja de adecuación establecida en la Resolución 463 de 2005. En caso de que los barrios estén fuera de la Reserva Forestal de acuerdo con el fallo, se implementarían Planes para el Manejo Sostenible de Residuos Sólidos, el aprovechamiento de aguas lluvias, agricultura urbana, manejo de energías alternativas, y demás alternativas para convertir los asentamientos actuales en ecobarrios. En caso de que el tribunal determine que quedan nuevamente dentro de la Reserva Forestal, la Alcaldía Mayor tendría la facultad de solicitar al Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial la sustracción de las áreas que desea legalizar o que desea incorporar a suelo urbano, para poder realizar inversión pública, con

base en la Res. 871 de 2006 del Minambiente, reconociendo la necesidad de restricciones de uso, de índices de construcción y ocupación.



Foto: SDA, 2004. POMCO

El concepto de Ecobarrio surge porque estos barrios en cualquiera de los casos estarían conectando ambientes rurales y urbanos, lo que significa que deben tener elementos de ecourbanismo que les permita ser ejemplo de sostenibilidad a los demás desarrollos urbanos de la ciudad. Estos ecobarrios tendrían toda la inversión pública que hasta el momento no se ha realizado.

#### ▪ Eje de Preservación y uso Público para todos y todas

Este programa buscaría incentivar la conservación por parte de la sociedad civil (por ejemplo la Red de Reservas Naturales de la Sociedad Civil). Igualmente las áreas de mayor conservación serían áreas públicas administradas gubernamentalmente, con usos destinados a la recreación pasiva y la investigación por parte de la ciudadanía. Sería espacio público no urbano.



Foto: SDA, 2004. POMCO

En cuanto a los vendedores del camino a Monserrate es necesario formular un Plan de Manejo donde se les involucre como comercio organizado y se establezcan pactos de uso con ellos, a la vez que se fortalecen los procesos de formación y capacitación. Igualmente es necesario establecer acciones de mejoramiento y sostenibilidad como en los ecobarrios.

#### ▪ Eje de Juventud y Cerros Orientales

Los jóvenes de todos los Cerros se encuentran realizando y formulando un gran número de propuestas de investigación, goce y apropiación que es necesario incentivar, promover y fomentar.

#### ▪ Eje de Educación Ambiental

La educación es un proceso de toda la sociedad, no solo de los colegios y universidades, es entonces necesario un programa de educación ambiental y comunicaciones que involucre al conjunto de la ciudadanía sobre el manejo sostenible de los Cerros Orientales. Los pobladores locales tienen saberes importantes que es necesario intercambiar con los saberes académicos. Sobre los Cerros Orientales pueden realizarse cátedras en los colegios, donde los PRAES se conviertan en herramientas de gestión y educación en cada institución educativa. Los Proyectos Ciudadanos de educación ambiental PROCEDAS, tienen que articular a los pobladores locales y fortalecer sus

organizaciones, de modo que los territorios de Cerros Orientales se consoliden como un aula ambiental abierta.

#### ▪ Eje de generación de empleo e ingreso productivo ambiental local

Los Cerros Orientales pueden ser fuente de empleo e ingreso productivo para la población local; los guarda-bosques, guarda-ríos, eco-docentes, restauración de vegetación nativa, agricultura urbana, tratamiento y erradicación de especies exóticas, guías ecoturísticos, venta de productos locales, artesanías locales, la venta de material vegetal propagado en viveros para proyectos de restauración, son algunas de las opciones productivas que pueden derivarse del programa, bancos de semillas de especies nativas y de alimentos de alta montaña (quinua, maca entre otras)

#### ▪ Eje de Restauración ecológica y recuperación geomorfológica

Este programa busca intervenir en la restauración ecológica de todas las canteras degradadas y áreas intervenidas con vegetación exótica. Si bien algunas áreas serán muy costosas de restaurar y seguramente será necesario realizar obras de mitigación de riesgos ambientales, en otros casos será necesaria la habilitación de estas áreas para otros usos diferentes al ecológico, como usos culturales y sociales. Las rondas de las quebradas tienen que ser restauradas ecológicamente en procesos participativos donde se genere empleo y además se concerten las distancias mínimas de protección de la ronda de acuerdo con la información social que manejan las comunidades y la información técnica biofísica.

**AGENDA PROPUESTA HACIA UN PROGRAMA  
DE PLAN DE MANEJO Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL  
Y DE LOS TERRITORIOS EN LOS CERROS ORIENTALES,  
PARA GARANTIZAR ACUERDOS DE PACTO DE VIDA  
EN LOS CERROS ORIENTALES<sup>29</sup>**



<sup>29</sup> Este documento es un resumen del original, producido a mediados del 2007 dentro de un intento de la Mesa Ambiental de Cerros Orientales de conformar una mesa de interlocución y concertación con el gobierno distrital, que fue rápidamente desestimada por éste, en tanto no sólo no asumió ningún compromiso al respecto, sino que no se dignó responder de modo oficial esta propuesta. Posteriormente, en noviembre del 2007, se intentó de nuevo, también de modo infructuoso, a pesar de haber avanzado con algunos funcionarios medios, en varias definiciones temáticas preliminares, como se detalla más adelante. En consecuencia, aquí se agrupan temas para una probable agenda de trabajo con la nueva administración Distrital, y con la Car y el Ministerio del Medio Ambiente.

Propuestas: *Objetivo:* Construcción concertada de política y acciones públicas de manejo integral de los territorios que conforman los Cerros Orientales de Bogotá, que incluya la conservación ambiental, la defensa de territorios y de los derechos de las comunidades que los habitan, la resolución de los conflictos territoriales y de competencias institucionales que existen.

Problemas a resolver:

1. Se carece de una política pública única de manejo ambiental armonizada entre el Ministerio de Ambiente, la CAR y el Distrito Capital y legitimada con la participación Democrática de los actores comunitarios afectados negativa y positivamente;
2. No hay publicitación masiva sobre la situación actual de seguridad o inseguridad jurídica para los habitantes asentados en los bordes (no se han definido o delimitado éstos);
3. No existe un escenario integrado de interlocución de los diferentes actores institucionales y comunidades; esta interlocución está fragmentada por cada uno de los niveles gubernamentales. Además, entre los actores comunitarios existen diversos intereses y necesidades.
4. No existe armonización entre manejo de ecosistema estratégico, estructura ecológica principal, manejo de cuenca y reconocimiento de territorialidades en el área de reserva forestal.
5. No existe unidad de criterio jurídico y coordinación interinstitucional que frene los atropellos cometidos en materia de impuestos y avalúo catastral.
6. Se requiere promover una actitud responsable con el manejo ambiental y de ordenación en los Cerros Orientales; hasta ahora se ven amenazas tanto institucionales como particulares que afectan la riqueza ecológica, paisajística, el corredor biológico con gran variedad de especies en flora y fauna que sirven de soporte al páramo y al sub-páramo alto andino.
7. Hace falta promover conocimientos fundamentales sobre los valores ambientales, reconocer en la identidad cultural cuáles son las restricciones no solo en la expansión y regulación urbana, sino también en el uso y goce de la propiedad en los

Cerros Orientales.

8. Hace falta formación para contrastar los derechos privados y la función social y ecológica de la propiedad.
9. Por la magnitud de la problemática no existe la configuración de una política de hábitat armonizada para atender a la población en Cerros Orientales (déficit de cantidad y calidad, entorno).
10. Hace falta consolidar escenarios para el diálogo de saberes entre instituciones y comunidad.

#### Temas:

1. Los seis ejes temáticos del documento “Lineamientos para la construcción de la política pública ambiental Distrital, Cerros orientales de Bogotá, territorio sostenible y patrimonio ambiental: para sus pobladores actuales, el distrito, la región y la nación” producido por la Mesa Ambiental de Cerros Orientales y remitido a las entidades (ver páginas 47 y ss de este libro).
2. Reordenamiento territorial (y relaciones con POT, planes maestros y zonales, PGA y otros instrumentos de planeación de la ciudad).
3. Zona de reserva campesina.
4. Política de hábitat (reordenamiento en sitio, alto riesgo, cuencas, legalización de barrios, legalización de tenencia individual y colectiva, mejoramiento integral de ecobarrios y ecoveredas).
5. Instrumentos de gestión del suelo urbano.
6. Cerros Orientales y región (Comisión Conjunta, ley orgánica de ordenamiento territorial, modelo de productividad y competitividad)
7. Tratamientos diferenciales de problemas sociales.
8. Franja de Adecuación, Reserva Forestal y áreas protegidas.
9. Comisión conjunta Ministerio del Medio Ambiente, Vivienda y desarrollo territorial, CAR, Distrito Dama, Plantación etc.
10. Información y publicidad masiva, política de participación territorial, ambiental y social.
11. Agua, acueductos veredales, urbanos, manejo integral de la cuenca alta del río Bogotá.
12. Los temas planteados en las 28 ponencias deliberadas en los foros de construcción social de política pública ambiental, planteados desde los procesos de Cerros Orientales (ver cuadro páginas 33 y

ss de este libro).

13. Reforma administrativa (límites de localidades, creación de una unidad administrativa de manejo territorial de los Cerros, con autonomía presupuestal equivalente a una localidad actual)
14. Curadurías urbanas (delegación a privados de competencias públicas).
15. Tratamiento diferencial (identidad cultural, población vulnerable, consulta previa, territorialidades).

#### Composición de la Mesa:

- Miembros constituyentes. Delegados de la Mesa Ambiental de Cerros Orientales, miembros de cada uno de los procesos que la conforman; delegados de las principales instituciones distritales con competencia en el tema (Secretaría de Gobierno, Dama, Planeación Distrital, Jardín Botánico, Empresa de Acueducto, Metrovivienda, Caja de Vivienda, Depae, IDRD). De acuerdo con las necesidades se invitará a otras instituciones para cumplir el objetivo general.
- Miembros invitados: Censat, Enda América Latina, Cinep, Planeta Paz, Trenza, Fedemprender; delegados de organizaciones sociales y ambientales de territorios en relación con la cuenca alta del río Bogotá, el ecosistema y corredores del páramo alto-andino. Las instituciones que se convoquen puntualmente durante el proceso de trabajo de la Comisión. Los procesos sociales y miembros de la sociedad civil que se propongan.

#### Reglas de juegos básicos:

1. Instalación conjunta por las entidades de la Reserva y la Mesa de Cerros Orientales.
2. Tratamiento de temas en perspectiva y dimensión de política pública.
3. Construcción social e institucional de propuesta, programas y planes.
4. Línea de base temática y de diagnóstico: Documento Lineamientos de la Mesa Ambiental de Cerros Orientales; Concertación *ad*

*referéndum* (respecto de comunidades de los territorios de la Mesa, consulta, asambleas, construcción colectiva, debate público).

5. Integralidades y sinergias temáticas en lo sectorial y territorial público.
6. Armonización en rutas de trabajo de proposiciones de las comunidades, con las rutas institucionales.
7. Memorias y documentación, y socialización de proceso de trabajo.
8. Información social, técnica e institucional de doble vía.
9. Comunicaciones e información permanentes.
10. Transparencia y carácter abierto de la Mesa (se reconoce que existen otros actores que no hacen parte de la Mesa) y la posibilidad de trabajar conjuntamente aunque existan diferencias y también consensos.
11. Periodicidad y permanencia de la Mesa hasta finalizar proceso.
12. Trabajo a través de agendas temáticas, comisiones y mesas de trabajo, metas y cronogramas definidos precisamente.
13. Participación de afectados directamente.
14. Realización de actas a dos manos (Mesa Ambiental de Cerros y entidades).

#### **Actividades:**

1. Reuniones ordinarias y extraordinarias
2. Foros y eventos abiertos con participación social y comunitaria
3. Reuniones y asambleas sociales (por territorios según necesidad y acuerdos)
4. Visitas de campo
5. Publicaciones
6. Acciones de amparo
7. Convocatoria de una Comisión conjunta o de armoniosa concurrencia entre Alcaldía Mayor de Bogotá, CAR, Ministerio del Medio Ambiente, y procesos sociales Ambientales, entre otros.

**Cronograma:** Esta primera fase de construcción de una agenda desde octubre 07 hasta diciembre 05 de 2007.

#### **Propósitos del camino andado en la construcción de la agenda**

1. Promover y fomentar la participación democrática en el manejo y ordenación de la Reserva Cerros Orientales (Corredor Biológico, Cuenca Hidrográfica estratégica, Borde Urbano y sus territorialidades, Borde Rural, incluyendo la ruralidad existente).
2. Desarrollo de actividades de educación ambiental que permitan dar a conocer el estado del arte desde la perspectiva distrital y de la comunidad.
3. Atender y fijar criterios que permitan superar dificultades específicas en donde se aplica normatividad contradictoria (Impuesto, Avalúos, Reubicaciones, entre otras).
4. Avanzar en la puesta en marcha de un escenario de concertación entre comunidades y la Administración distrital en lo inmediato, el mediano y el largo plazo; para ello se hace necesario el desarrollo de una agenda que se ha venido construyendo con base en una metodología que nos ha permitido identificar denominación de temas, componentes de esos temas, criterios y enfoques de la intervención con relación a los temas; consensos y disensos, responsables, cronogramas, actores.

#### **Agenda propuesta**<sup>30</sup>

##### *Participación*

1. Reconocimiento de la participación de los pobladores y sus organizaciones.
2. Reglamentación de las Territorialidades (Unidad Administrativa de Manejo Territorial).
3. Definición del Espacio de Interlocución directa Distrito – Mesa Ambiental
4. Propuestas desde los territorios (documentos generales, ponencias específicas, acuerdo pacto de vida)

<sup>30</sup> Este documento se construyó, inicialmente en dos escenarios paralelos, uno con la Car y otro con el distrito, y hubo dos reuniones a finales del 2007 donde se pudo contar con la presencia simultánea de ambos y la Mesa Ambiental de Cerros Orientales, sin la presencia del Ministerio del Ambiente. Es por supuesto tarea fundamental para el año 2008, lograr una auténtica concertación.

5. Garantía de participación democrática en los procesos. Ronda de Quebrada (Empresa de Acueducto), Reubicación por Riesgos (DPAE, Caja de Vivienda Popular).

#### *Seguridad jurídica*

1. Aplicación del principio constitucional de favorabilidad en la aplicación de jurisprudencia, tratamiento diferencial, derechos adquiridos, interés social, vulnerabilidad.
2. Detención de los procesos judiciales de expropiación, statu quo, desalojos, reubicación, demandas y sanciones, adelantados contra pobladores de los Cerros (urbanos y campesinos).
3. Unidad de criterio jurídico y coordinación inter-institucional que frene acciones cometidas en materia de impuestos y avalúo catastral. Secretaría de Hacienda y Secretaría de Catastro.
4. Análisis de posibles escenarios de acuerdo con el posible fallo del Consejo de Estado. Plan de emergencia.

#### *Planeación, ambiente y ruralidad*

1. Plan de Manejo y Ordenamiento en la Reserva Cerros Orientales.
2. Desarrollo de un acuerdo interinstitucional para realizar armoniosa concurrencia entre Distrito, Car, Ministerio del Medio Ambiente y actores sociales.
3. Armonización de una política de ruralidad en la reserva.
4. Formas de manejo en la reserva.
5. Constitución de escenario de interlocución y Mesa de Concertación
6. Integralidad de la interlocución (Distrito - Mesa)

#### *Temas detallados por entidades del Distrito*

**Secretaría Distrital de Hábitat.** Reubicación de familias afectadas por riesgo (Gestión Integral de Riesgos); mejoramiento integral de barrios, no sólo a nivel bio-físico. Por ejemplo: Convivencia; legalización y titulación de barrios; rondas de Quebrada (EAAB); predios de la Empresa de Acueducto; uso público de esos predios; mejoramiento integral de los centros poblados rurales; política de hábitat para Cerros Orientales.

**Secretaría Distrital de Ambiente.** Comisión Conjunta (Car- Minambiente - Distrito, Procesos territoriales en Cerros); recategorización de la Reserva Forestal; canteras. Ejecución de Planes de Recuperación Morfológica; revisión del Plan de Gestión Ambiental – PGA, en lo que compete a Cerros; articulación Política de Ruralidad y Cerros Orientales; participación: Articulación Mesa Cerros. Comité Inter-Institucional de Cerros del Distrito.

**Secretaría Distrital de Planeación.** Franja de adecuación (propuesta DAPD); corredor Ecológico; pacto de Bordes; restricciones de uso; delimitación y amojonamiento de los cerros; adecuación con participación de Planes Maestros y Planes Zonales a los Cerros; acciones demostrativas (Mejoramiento Integral de Barrios y Reubicación en sitio alto riesgo); revisión de fichas normativas UPZ.- planes maestros, POT, Área de Reserva.

**Secretaría Distrital de Hacienda.** Impuesto Predial en los barrios. Urbanos o Reserva?

**Secretaría Distrital de Catastro.** Re-Valorización de predios (Depreciación y pérdida patrimonial).

**Secretaría de Desarrollo Económico.** Opciones alternativas para canteros y mineros pequeños; desarrollo rural; valoración del riesgo socio-económico de la reubicación para las familias afectadas; eco-empleo para pobladores de los Cerros.

**Jardín Botánico.** Información cartográfica para los procesos sociales de Cerros Orientales.

Se han propuesto metodologías en la identificación de temas, componentes, criterios y enfoques de los temas, e instrumentos jurídicos e institucionales necesarios para articular las propuestas en torno a las cuales se definan consensos.

## ¡COMUNICADO DE LA MESA DE CERROS ORIENTALES EN SOLIDARIDAD CON LOS HABITANTES DEL BARRIO EL CODITO!<sup>31</sup>

1. Como proceso social y autónomo, el cual vincula a varias organizaciones, barrios y veredas, **la Mesa de los Cerros Orientales manifiesta su solidaridad con los pobladores del barrio El Codito** afectados por la orden de desalojo y demolición, que se dio a conocer a la comunidad mediante comunicado expedido por la Alcaldía Local de Usaquén el 26 de Julio de 2007, violando el debido proceso al tomar decisiones que afectan a la población sin previa consulta y concertación, vulnerando derechos colectivos con decisiones arbitrarias que no contemplan la legítima defensa.
2. **Exigimos la detención inmediata de la orden de desalojo** programada para el día de hoy, así como las demás medidas que en este mismo sentido se pretendan realizar en este territorio, hasta tanto no se defina una política integral para el tratamiento de los asentamientos de los Cerros, ubicados en zonas de alto riesgo.
3. La decisión de desalojo y demolición, sin alternativas reales de reubicación dentro del territorio y posibilidades efectivas de vida digna, no se justifica por la amenaza de un riesgo físico no mitigable, y pone a los reubicados en un inminente **¡Riesgo Social!**
4. La ciudad de Bogotá ha adquirido una **deuda histórica con los pobladores** del barrio el Codito, tanto ecológica como social. Existen antecedentes en la ciudad y particularmente en los Cerros Orientales, sobre procesos en los cuales familias ubicadas en condiciones de alto riesgo no mitigable son reasentadas en viviendas que también se encuentran en zonas de riesgo físico y/o que

<sup>31</sup> Comunicados como este se han venido publicando por parte de la Mesa Ambiental de Cerros Orientales, durante los tres años de su existencia. Se incluye como ilustración del tipo de vínculo de la Mesa con los procesos barriales, y para mostrar el tipo de construcción de las propuestas política de la Mesa, que han nacido de los procesos mismos. En este caso, se dio inicio a una discusión formal con la subsecretaría de gobierno, que no prosperó, sobre el concepto social de riesgo, la reubicación *in situ* y la seguridad jurídica en los barrios de borde urbano recostados sobre los Cerros.

las condiciones en las cuales se reubican las familias no corresponden a sus realidades sociales y familiares.

5. Las reubicaciones de las familias afectadas deben tener en cuenta que el derecho a la vida física está ligado a condiciones socioculturales, afectivas y económicas y que por lo tanto **no se aceptan condiciones de relocalización transitoria.**
6. Se debe garantizar las condiciones para **laconcertación de una política integral** de reubicación y reasentamiento con condiciones efectivas de hábitat digno.
7. Se debe conformar una **mesa interinstitucional de alto nivel, con participación decisoria** de las comunidades afectadas y otras organizaciones sociales de los cerros orientales para definir los lineamientos de dicha política integral de reubicación.
8. Se deben evaluar otros conceptos técnicos de riesgo, distintos a los de la DPAE que puedan ser aplicados en la totalidad de los territorios que conforman los cerros y que contemplen indicadores sociales para establecer el **riesgo real en términos integrales**, y no sesgado hacia las variables físicas.
9. Exigimos que las negociaciones de reubicación entre las instituciones competentes y la comunidad no se realicen de forma individual sino de manera **integral y colectiva.**

**¡Por el derecho al Territorio!  
-MESA DE LOS CERROS ORIENTALES-**

17 de Agosto de 2007

## DECLARACIÓN DE VILLETA

**A TODOS LOS HABITANTES DE LOS BARRIOS POPULARES DE LOS CERROS ORIENTALES DE BOGOTÁ, A L@S CAMPESIN@S DE LAS VEREDAS, A L@S COMPAÑER@S DE LOS OTROS PROCESOS TERRITORIALES DE LA CIUDAD, A TOD@S L@S CIUDADAN@S QUE TRABAJAMOS POR UNA CIUDAD Y UNA SOCIEDAD INCLUYENTES Y DEMOCRÁTICAS:**

Las organizaciones territoriales, sociales, ambientales, las ong's y las personas que desde hace más de tres (3) años venimos construyendo LA MESA AMBIENTAL DE CERROS ORIENTALES, y con ella, el camino de la defensa y construcción colectiva de los Cerros Orientales de Bogotá y de los habitantes de los barrios populares de estos territorios, nos encontramos en Villeta los días 23 y 24 de noviembre de 2007 con el fin de realizar un alto en el camino, reflexionar sobre nuestro accionar y pensar en el porvenir.

Las múltiples dificultades que hemos tenido a nuestro interior, al igual que las frustraciones producidas por las difíciles conversaciones con las entidades distritales, regionales y nacionales, en ningún momento han constituido obstáculos insalvables en la construcción del camino que hemos emprendido.

Desde los diferentes territorios continuamos trabajando, luchando, construyendo alternativas de vida y de identidad de los habitantes con la ciudad y con el territorio.

A pesar de las grandes dificultades vividas a nuestro interior en el último año y de las visiones pesimistas que nos pronosticaban un presente desalentador, la MESA AMBIENTAL DE CERROS ORIENTALES continúa trabajando,

cada vez más fortalecida en su autonomía, abriendo caminos de respeto hacia cada uno de sus integrantes y manteniendo una actitud crítica constructiva frente a las instituciones y sus políticas inadecuadas, mal implementadas y no concertadas con la comunidad.

La reflexión hacia nuestro interior, el trabajo social y de base en cada uno de los territorios compuestos entre otras por veredas y barrios nos seguirán dando las luces para continuar construyendo una interlocución propositiva con las autoridades que desde diferente orden territorial tienen que ver con el destino de los Cerros Orientales.

Continuaremos construyendo agendas de desarrollo, propuestas integrales de ecobarrios y ecoveredas, política alternativa de hábitat, entre otros para debatirlas en los escenarios que se consideren necesarios para la defensa y consolidación de nuestros territorios.

Igualmente, continuaremos defendiendo la necesaria conformación de un acuerdo interinstitucional con el objetivo de lograr una armoniosa concurrencia en el ámbito de un Estado Social de Derecho, entre la Administración Distrital, la CAR y el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial; concurrencia con la obligatoria presencia de la comunidad, y en la que se acuerde una política integral hacia los Cerros Orientales de la ciudad con sus ecosistemas, cuencas y territorialidades.

En nuestra reunión semanal, en el barrio, en el taller de cartografía local o barrial, en la vereda, en los recorridos, en las expediciones por los territorios, en las jornadas de planeación y reflexión, en los foros, en los encuentros ciudadanos, en las marchas y movilizaciones, y en todas y cada una de sus actividades, la MESA AMBIENTAL DE CERROS ORIENTALES continuará el camino de la defensa de los cerros y de sus habitantes y el de la construcción de una política pública y popular que nos beneficie a todos.

**Mesa Ambiental de Cerros Orientales  
Villeta (Cundinamarca)  
Noviembre 23 y 24 de 2007**



